

GUÍA DE PROTECCIÓN PARA  
**DEFENSORAS Y  
DEFENSORES**  
DE DERECHOS HUMANOS



Es permitida la reproducción parcial o total de esta obra,  
siempre que la fuente sea citada.

Justiça Global. Guía de Protección para Defensoras y Defensores de  
Derechos Humanos. Río de Janeiro: Justiça Global, 2021.

GUÍA DE PROTECCIÓN PARA  
**DEFENSORAS Y  
DEFENSORES**  
DE DERECHOS HUMANOS



## **REALIZACIÓN**

Justiça Global

## **AUTORES**

Alice De Marchi, Antonio Neto, Daniele Duarte, Glaucia Marinho, Melisanda Trentin, Rafael Dias e Sandra Carvalho

## **REVISIÓN**

Yanina Ferrini

## **PROYECTO GRÁFICO Y DIAGRAMACIÓN**

Rachel Gepp

## **ISBN**

978-65-87127-02-6

## **AÑO**

2021 – 2021

2022 y 2023 – Traducción

## **JUSTIÇA GLOBAL**

Equipo: Antonio Neto, Daniela Fichino, Daniele Duarte, Eduardo Levi, Francisca Moura, Glaucia Marinho, Isabel Lima, Leidiane Moreno, Lourdes Deloupy, Melisanda Trentin, Monique Cruz, Raoni Dias e Sandra Carvalho

✉ [contato@global.org.br](mailto:contato@global.org.br)

☎ +55 21 2544 2320

Realización





Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Esta obra está autorizada bajo una licencia de Creative Commons Attribution-Non-Commercial-ShareAlike 4.0 International license. El texto y las fotografías pueden ser utilizados, copiados, distribuidos, mostrados, o reproducidos en cualquier medio o forma mecánica o electrónica, incluyendo fotocopia, siempre que no sean para fines comerciales y que se reconozcan las fuentes, los autores y las autoras.

# ÍNDICE

## PARA COMENZAR

Presentación .....	07
Nuestros pasos y la construcción de esta guía .....	09
¿Quiénes son las defensoras y defensores de derechos humanos? ....	12
Estrategias de criminalización y de legitimación de defensoras y defensores de derechos humanos .....	13
Derechos humanos y megaproyectos .....	21

## PROTECCIÓN INTEGRAL

Protección Integral a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos ..	23
Principios de la Protección Integral .....	26

## METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS

Metodología y herramientas: evaluación de riesgo y estrategia de protección ..	31
Evaluación de riesgo .....	32
ESP - Estrategia Singular de Protección .....	53

## CUIDADO

Cuidado: una estrategia de protección .....	61
Principios del cuidado y del autocuidado .....	65
Recomendaciones y consejos prácticos .....	68
Matriz metodológica para un taller de cuidado y autocuidado .....	71

## ESPECIFICIDADES DE LA PROTECCIÓN

Especificidades de la protección a colectividades: reflexiones y desafíos ..	76
------------------------------------------------------------------------------	----

## PROTECCIÓN INTEGRAL PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, DE DERECHOS HUMANOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES

Política Institucional de Protección Integral .....	86
-----------------------------------------------------	----

## COMUNICACIÓN SEGURA .....

92

## INFORMACIÓN ÚTIL

Material para consulta .....	102
Programas de protección .....	105
Organizaciones que trabajan con protección a DDHs .....	107
Documentos útiles 114 .....	114
Lista de siglas .....	115

**PARA  
COMENZAR**



# PRESENTACIÓN

Usted tiene en manos la segunda edición de la “Guía de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos” elaborada por Justiça Global.

El contenido fue revisado y actualizado en medio de la pandemia del nuevo coronavirus (que causó el COVID-19), en el gobierno de Jair Bolsonaro.

En este momento nos encontramos en una espiral de retrocesos en el marco de los derechos humanos de magnitud gigantesca. Esperamos, frente a este problema, que esta publicación colabore en la construcción de estrategias de protección y sea capaz de fomentar talleres colectivos de defensores y defensoras de derechos humanos (DDHs) movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil. Más que la construcción de protocolos y medidas de protección, Justiça Global anhela estimular y fortalecer el proceso de lucha política por los derechos en Brasil y así revertir este escenario al que estamos sometidos.

El país cuenta con números alarmantes de asesinatos, amenazas y procesos de criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos, víctimas del racismo perpetuado por el Estado brasileño y sus instituciones, por la adopción de un sistema económico que privilegia el lucro ante la vida por un modelo de justicia selectiva. Vivimos un tiempo marcado por la política de desinformación, por las *fake news* y por la expansión de la actuación de las redes de odio; por el endurecimiento aún mayor del sistema penal y de la militarización; por el agravamiento de la expropiación de los recursos de la Amazonia brasileña, que sufre hace años con los impactos de las industrias extractivas y del agronegocio a gran escala, así como buscadores de oro, madereros y acaparadores de tierras, pero que en el gobierno Bolsonaro pasó a ser saqueada cotidianamente a la luz del día. En un intento de silenciar voces discordantes, Bolsonaro también cerró

consejos gestores de políticas públicas<sup>1</sup> por decreto, anuló mandatos y nombró presidentes a fin de restringir la participación de la sociedad civil en el ámbito del Estado. Intentó, además, con la Medida Provisória 870, controlar las organizaciones no gubernamentales y la participación social, enfrente fuerte resistencia y, en parte, fue derrotado. De manera recurrente, integrantes del gobierno han calumniado y perseguido diversos sectores y actores de la sociedad civil brasileña. Organizaciones no gubernamentales fueron blanco de CPIs y procesos judiciales, y la criminalización de las defensoras y defensores a través de la utilización indebida del derecho penal en el intento de contener o impedir el ejercicio del derecho de defender derechos sólo creció.

El avance de este campo conservador, hostil a los derechos humanos, se ha reflejado en un elevado número de violaciones. Este escenario es consecuencia también de la paralización de las políticas de reforma agraria y de demarcación y titulación de los territorios indígenas y quilombolas. Brasil sufre aún con la violencia provocada por las milicias urbanas y otros grupos criminales. Con el discurso de combatirlas, son implementadas medidas racistas, en el ámbito de la justicia criminal y de la seguridad pública, contrarias a los derechos humanos que aterrorizan áreas empobrecidas enteras en todo el país.

En este contexto, las defensoras y defensores de derechos humanos cumplen un papel esencial para el fortalecimiento de la democracia, para la construcción de una cultura de derechos y para el enfrentamiento a violaciones. Por eso, es necesario dar atención especial a las posibles estrategias de desmovilización y criminalización que afectan a las defensoras y defensores. Esta guía es fruto del esfuerzo de Justiça Global para la superación de las causas que generan vulnerabilidades y el fortalecimiento de las luchas de la forma más segura y efectiva posible.

---

1 . Consejos son instrumentos de control social, constituyéndose como espacios públicos.

## NUESTROS PASOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA GUÍA

**D**esde su fundación en 1999, Justiça Global trabaja por la valoración y protección de las defensoras y defensores de derechos humanos en Brasil. En mayo de 2002, publicamos en colaboración con la organización no gubernamental irlandesa *Front Line Defenders* el informe “Na linha de Frente: Defensores de Direitos Humanos no Brasil – 1997-2001”, que se constituyó como uno de los primeros diagnósticos del riesgo y la vulnerabilidad a la que defensoras y defensores están expuestos en el país. La divulgación de este informe, lanzado simultáneamente en Brasil y en Ginebra, Suiza, durante un evento paralelo de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, tuvo gran repercusión y contribuyó a impulsar un debate sobre políticas de protección de DDHs en el país.

Justiça Global también participó de las Consultas Latinoamericanas para Defensores de Derechos Humanos (Ciudad de México, 2001; Ciudad de Guatemala, 2002). El proceso de Consultas, además de dar un panorama de la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en América Latina, contribuyó a divulgar y fortalecer la entonces recién adoptada Declaración de las Naciones Unidas para Defensores de Derechos Humanos (1998) y la Unidad de Defensores de Derechos Humanos en el ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (2001).

Como resultado del alto índice de violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos, urgía la necesidad de adopción de programas de protección en varios países de la región, entre los cuales se destacaban Brasil, Guatemala, Colombia y México. En Brasil, en los primeros meses del gobierno de Luiz Ignácio Lula da Silva (2003), se formó, en el ámbito del entonces Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana (CDDPH), un grupo de trabajo que reunió organizaciones de defensa de derechos humanos, además de órganos de

los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, que asumieron la tarea de delinear la construcción de un programa nacional de protección a los defensores de derechos humanos. Concomitante a este proceso de pensar una política de protección, las organizaciones de derechos humanos brasileñas tuvieron la misión de organizar la III Consulta Latinoamericana para Defensores de Derechos Humanos, realizado en agosto de 2004, en São Paulo. De ese momento resultó la formación del Comitê Brasileiro de Defensoras e Defensores de Direitos Humanos (CBDDH), una red que reúne hoy cerca de 40 organizaciones y movimientos sociales en todo el país.

A partir de las Consultas, Justiça Global fortaleció los lazos de colaboración con la *Front Line Defenders* y con la *Protection International*<sup>2</sup> y, así, integrantes de nuestro equipo pasaron por formaciones específicas y se tornaron replicadores de las metodologías en el ámbito de protección. A partir de entonces, son años dando talleres en los más variados territorios del país y frentes de lucha, tanto para defensoras y defensores de derechos humanos directamente como para equipos técnicos de programas estatales de protección de defensores de derechos humanos, movimientos sociales, colectivos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y equipos de mandatos políticos actuantes en la defensa de los derechos humanos. La experiencia adquirida en los talleres llevó a Justiça Global a producir la Guía de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, publicado en 2016, intentando aproximar más la metodología al contexto brasileño.

Más que un modelo fijo, nuestra intención con este material es el de contribuir con una **matriz metodológica**, esto es, herramientas que se mantienen suficientemente abiertas, de modo que pueden ser ajustadas a cada realidad – considerando que organizaciones, defensoras y defensores de derechos humanos en todo Brasil vienen, a lo largo del

---

2 . ONG internacional que trabaja con la protección de DDHs alrededor del mundo desde su fundación, en 1998 en Bruselas.

tiempo, desarrollando sus propias estrategias de protección individuales y/o colectivas.

Esta segunda versión de la Guía actualiza nuestra metodología de trabajo. En los últimos años, avanzamos en la reflexión sobre el carácter integral de la protección, con énfasis en la dimensión del cuidado y del autocuidado, abordado en el ítem cuatro de esta publicación. También desarrollamos el tema de la protección institucional (ítem 6), al fomentar la necesidad de construcción de protocolos y políticas de protección para organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de posibilitar que las trabajadoras y trabajadores de estas organizaciones piensen y desarrollen una cultura de protección en sus instituciones.

La expectativa es que este nuevo material avance en la “formación de formadores”, o sea, que las propias defensoras y defensores participantes de los talleres estén en contacto con metodologías que puedan ser replicadas junto a sus comunidades, bases sociales, colaboradores/as, etc. Sabemos también que la protección es un proceso inacabado, siempre en vías de actualización y perfeccionamiento. Por lo tanto, siguen siendo bienvenidas las críticas, comentarios y sugerencias. Seguimos, finalmente, comprometidos con los esfuerzos de aumentar la protección de DDHs en tiempos tan adversos.

# ¿QUIÉNES SON LAS DEFENSORAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS?

Las defensoras y defensores de derechos humanos con todos los individuos, grupos, organizaciones, pueblos y movimientos sociales que actúan en la lucha por la eliminación efectiva de cualquier violación de derechos, violencias y a favor de las libertades fundamentales de los pueblos e individuos. Esto incluye a aquellos que buscan la conquista de nuevos derechos individuales, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales, aunque estos derechos no hayan asumido forma jurídica o definición conceptual específica. Son contempladas en esta definición también las personas y colectivos que resisten políticamente a los modelos de organización del capital, del racismo, del patriarcado y del machismo, a las estrategias de deslegitimación y criminalización practicadas por acción del Estado y/o articuladas junto a actores privados, bien como a las violaciones perpetuadas por su omisión, como aquellas provocadas por la ausencia de reconocimiento social de sus demandas e identidades.

Las defensoras y los defensores de derechos humanos cumplen un papel esencial para el establecimiento de la democracia y del Estado de Derecho, fortaleciendo al sistema de justicia a través de su actuación, y colaborando para la construcción y desarrollo de una cultura de derechos. **Contribuyen a mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas.** En su actuación cotidiana, desafían poderes políticos, económicos y fácticos responsables por violaciones de derechos humanos y quedan sujetos a una vastísima gama de violaciones **por defender una vida plena y digna.**

# ESTRATEGIA DE CRIMINALIZACIÓN Y DESLEGITIMACIÓN NACIONAL DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Observando los constantes casos de criminalización y deslegitimación de DDHs, identificamos características y patrones de violencia simbólica y física. Estos patrones se expresan por la criminalización por vía de acciones en la esfera judicial y/o por el tratamiento del conflicto social por medio de mecanismos coercitivos y punitivos, como el empleo de fuerza policial y hasta milicias y por prácticas de calumnias, difamación y silenciamientos, entre otra formas, como veremos a seguir.

## Criminalización

El proceso de criminalización incita la despolitización de las cuestiones que involucran las luchas por la afirmación de derechos y de la resistencia legítima de los movimientos sociales. Como repetimos diversas veces a lo largo de esta guía, viene siendo probablemente la estrategia más utilizada contra defensores de derechos humanos. La utilización indebida del derecho penal para criminalizar a las defensoras y los defensores de derechos humanos amedrenta la actividad de promoción y protección de los derechos humanos. Criminalizar defensoras y defensores por actividades legítimas produce miedo en otras defensoras/es y puede resultar en el **silenciamiento** de sus reivindicaciones.

Un ejemplo es el tipo penal “organización criminosa” que viene siendo uno de los principales dispositivos generadores de privación de libertad en este escenario. La **ley número 12850/2013**, al alterar el artículo 288 del código penal, pasó a prever el delito de asociación criminosa como la asociación de 3 o más personas para cometimiento de crímenes, aumentando la pena hasta la mitad si es que hay uso de arma o participación de niño o adolescente, siendo que en el caso de adolescentes este puede ser acusado por práctica de actos de infracción.

Es necesario también poner atención en las formulaciones y/o aplicación de tipos penales a determinadas acciones y personas, convirtiéndolas en delitos, lo que torna ilegal el trabajo de defensa de derechos.

Un ejemplo fueron las manifestaciones en Brasil que fueron conocidas como las “Jornadas de Junho”, en 2013. Millones de personas fueron a las calles a exigir la reducción de la tarifa de los transportes, entre otras pautas, y la respuesta estatal fue represiva. La criminalización jurídica de manifestantes viene siendo una práctica comúnmente utilizada por el Estado brasileño con el objetivo de desarticular manifestaciones populares.



## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN AMENAZADA**

### **23 MANIFESTANTES QUE PARTICIPARON EN PROTESTAS EN LA CALLE EN RÍO DE JANEIRO FUERON DETENIDOS**

El día 12 de julio de 2014, en la víspera de la final del Mundial de Fútbol en Brasil, cerca de sesenta mandatos de prisión temporaria fueron cumplidos por la Polícia Civil do Rio de Janeiro contra participantes de protestas ocurridas el año anterior. Detenidos y detenidas, incluyendo dos madres, fueron llevados hacia la Cidade da Polícia en las cajas traseras de las furgonetas policiales bajo la mira de fusiles. Era también la víspera de una gran manifestación y fecha en que Defensoría Pública, Legislativo y otros órganos que podrían actuar contra esta arbitrariedad, operaban en régimen de guardia. La libertad de expresión y manifestación son derechos humanos y deben ser respetados y garantizados por las autoridades. Nadie puede ser detenido o preso sólo por participar de una manifestación. Entre los activistas presos había profesores de sociología, filosofía e historia, abogadas, una periodista y estudiantes. Todos ellos fueron acusados de formación de cuadrillas por la policía de Río de Janeiro.



En 2018, la Justicia de Río de Janeiro condenó a 23 de estos manifestantes a prisión por los crímenes de formación de cuadrilla y corrupción de menores. El juez Flavio Itabaiana decretó penas entre 5 y 7 años de detención en régimen cerrado, en decisión en primera instancia. En el caso de dos manifestantes, la acusación de porte de artefacto explosivo elevó la pena a 13 años. En uno de los trechos de la sentencia, el juez se refirió a muchos de los reos como portadores de “personalidad distorsionada” y llamó al grupo “asociación criminosa armada con participación de menores”. En 2021, el Tribunal de Justicia juzgó nulo el flagrante dado a los dos de los acusados por supuesta posee artefacto explosivo, y absolvió a los manifestantes de esta acusación.

En 2016, fue sancionada la **Ley Antiterrorismo** (ley 13260/2016), que tipifica el terrorismo en el país, definiendo la práctica como “la finalidad de provocar terror social o generalizado, exponiendo al peligro a la persona, patrimonio, la paz pública o la incolumidad pública”, por razones de xenofobia, discriminación o prejuicio de raza, color, etnia y religión. La ley también representa una amenaza real contra movimientos sociales y defensoras y defensores de derechos humanos. Con un lenguaje muy amplio y vago queda sujeto a interpretación subjetiva por parte de los jueces e integrantes del sistema de justicia, abriendo un perverso margen para el aumento de criminalización de manifestantes y movimientos sociales. Para la aprobación de la ley fueron usados como justificación los Juegos Olímpicos en Brasil; aunque, se verifica que ésta fue ampliamente utilizada para contener manifestaciones populares, como las que sucedieron durante la Copa de las Confederaciones en 2014.

Tramitan en el Congreso Nacional diversos Proyectos de Leyes que pretenden alterar la Ley Antiterror. Entre ellos, el del n° 5.065/2016, el del n°9.604/2018 y el del n°9.858/2018, que pretenden tipificar y encuadrar articulaciones de movimiento sociales, incluyendo las que involucran ocupaciones de inmuebles urbanos y rurales, bloqueo de vías públicas

y depredación y/o destrucción de máquinas, equipos, instalaciones, predios o plantaciones, como crimen de terrorismo.

Entre los principales artificios utilizados por el Estado para criminalizar las iniciativas populares y suprimir el ejercicio de la libre expresión, se destacan: conducción o detención arbitraria para averiguación; detención por desacato; flagrantes forjados; ruptura de sigilo y espionaje a través de las redes sociales; utilización de aparatos represivos; sigilo de la investigación policial y falta de acceso a la información.

Otra legislación que merece especial atención es la llamada **Ley del Estado Democrático de Derecho** (ley n°14.197/2021) que sustituyó la **Ley de Seguridad Nacional** (ley número 7.170/83) que era una normativa procedente del periodo de la dictadura empresarial-militar y utilizada históricamente para perseguir defensoras y defensores de derechos humanos. La Ley del Estado Democrático reedita crímenes previstos en la antigua LSN, tal y como el crimen de insurrección, de sabotaje, espionaje, conspiración y los crímenes contra la honra y los llamados crímenes de opinión. Además, la actual ley creó tipos penales abiertos, sin una definición clara y objetiva de una conducta como crimen. La imposición y el enmarque de la ley sobre sujetos y colectivos recaen sobre autoridades policiales y del sistema de justicia. Esto también ocurre por la presencia de términos y expresiones vagas en la redacción de la ley. "Impedir o dificultar el ejercicio del poder legítimamente constituido", "producir inestabilidad en el funcionamiento de los poderes del Estado", por ejemplo, son expresiones abiertas que tendrán su demarcación definida por la autoridad policial y/o sistema de justicia, y, en este sentido, fácilmente se pueden incluir estrategias de la lucha social en actos reivindicatorios y manifestaciones públicas de los movimientos sociales y de defensoras y defensores de derechos humanos.

La utilización de dispositivos jurídicos, como los interdictos prohibitorios contra la libre asociación y reunión de sindicatos y la ley de seguridad nacional contra militantes del movimiento de los trabajadores rurales sin Tierra (MST) son otros ejemplos de la utilización de la justicia para la desmovilización de los movimientos sociales, de las defensoras y de los defensores de derechos humanos.



## OPERACIÓN CASTRA – ENCUADRAMIENTO DEL MOVIMIENTO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES RURALES SIN TIERRA COMO ORGANIZACIÓN CRIMINAL

En 2016, una acción deflagrada en los estados de Paraná, Mato Grosso do Sul y São Paulo, que fue conocida como Operación Castra, detuvo a 8 integrantes del MST por medio de la utilización ilegal y abusiva de la ley número 12.850/13 (**Ley de Organizaciones Criminales**). Todos los presos durante la Operación Castra pasaron a responder por los crímenes de hurto y daño calificado, invasión de propiedad, incendio criminal, cárcel privada, lesión corporal, porte ilegal de armas de fuego restringida y vergüenza.

El intento de criminalización del MST en la región de Quedas do Iguaçu, en Paraná, ocurre hace años debido al gran número de conflictos provenientes del acaparamiento de tierras en la región. Desde mayo de 2014, aproximadamente 3000 familias ocupan áreas del Estado acaparadas ilegalmente por la empresa Araupel. La Justicia Federal declaró que las tierras pertenecen al Estado y que deben ser destinadas a las familias que aguardan por la Reforma Agraria.

Las ilegalidades cometidas en el curso de la operación Castra son graves y flagrantes. Son injustificables también los abusos policiales practicados en la Escola Nacional Florestan Fernandes – ENFF, en São Paulo, en la cual policías civiles del Grupo Armado de Repressão a Roubos e Assaltos – GARRA, no identificados, sin mandato judicial, invadieron la sede de la escuela disparando armas de fuego y profiriendo amenazas a los estudiantes, profesores y trabajadores presentes. En la ocasión, la cantante Guê Oliveira y el bibliotecario Ronaldo Valença, de 64 años, que posee Mal de Parkinson, fueron presos y agredidos por la Policía sin ningún motivo.

Los actores estatales y no estatales utilizan el código penal para criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos, por medio de tipos como la difamación, injuria y calumnia, silenciando a aquellas y aquellos que manifiestan opiniones críticas. Además de las formas jurídicas existen otras formas para desmoralizar la lucha, como veremos:

### **Descalificación**

Busca distorsionar y disminuir los sentidos y objetivos de las demandas, de los discursos y de las prácticas de determinados individuos o grupos sociales, reduciendo o ignorando completamente la legitimidad de su alteridad, historicidad, dignidad, diferencias culturales o práctica social con el objetivo de promover su difamación pública.

### **Invisibilización**

Proceso por el cual se oculta la demanda, el contexto social o cualquier manifestación de individuos o grupos sociales, con el objetivo de evitar que conquisten publicidad ante la sociedad, medios o instituciones estatales.

### **No reconocimiento de derechos**

Ocurre cuando determinada legitimación social es obstaculizada por la ausencia de reconocimiento de derechos en la esfera jurídico-institucional. Es el caso de la población LGBTQIA+ que tiene su reconocimiento restringido cuando no encuentran correlatos igualitarios a los diversos derechos previstos para relaciones de base hetero normativa. Tal discriminación contribuye para la construcción de un imaginario de inferioridad y descalificación acerca de esta población, sujetándola a una mayor vulnerabilidad social.

### **Omisión**

La omisión deriva de la inacción del Estado ante contextos de violaciones recurrentes, flagrantes o inminentes de derechos humanos contra individuos o grupos sociales.

### **Cooptación**

Estrategia de soborno de individuos o grupos sociales, por medio del ofrecimiento de ventajas políticas y/o financieras, para disuadirlos, dividirlos o ejercer control jerárquico de sus demandas.

## Despolitización/individualización

Características de la misma estrategia que tiende a retirar el aspecto político de determinada lucha social, al individualizar la responsabilidad sobre las mismas. Ocurre cuando (a) se atribuye a un único individuo el interés por demandas que son de toda una colectividad, buscando de esta forma desprestigiar sus prácticas y discursos (como por ejemplo atribuir intereses supuestamente personales o motivaciones pasionales a la o él defensor de derechos humanos); (b) Cuando se oculta el alcance amplio, dinámica compleja y procesos históricos de violaciones perpetradas por el Estado o grupos privados al atribuir la responsabilidad para agentes involucrados directamente con las mismas (como reconocimiento de ejecutores y no de los mandantes) o (c) al considerar el caso de violación como aislado y único, desvinculado de su historicidad y repetición.

## Silenciamiento

Mecanismo a veces oculto, que, por diferentes medios, hace callar a la o el DDH o colectividad. Se puede dar a través de un proceso de culpabilización, por la producción de la sensación de vergüenza, a veces por la asociación de la lucha de la o el DDH a un tabú social, así como por la instauración de un clima intimidador, de peligro velado, con el objetivo de inhibir la voz de quien defiende derechos. Puede aún operar sobre un discurso o discusión ya iniciada, a través del no reconocimiento del lugar de discurso, o a través, también, de la represión, de la censura o del borrado/no reconocimiento de la memoria de un grupo social o momento histórico en que hubo violación de derechos.

## Desinformación/Fake News

Cuando son vehiculadas informaciones falsas y sensacionalistas sobre las reivindicaciones o sobre la defensora o defensor de derechos humanos.



**EL RACISMO, EL MACHISMO, LA LGTFOBIA Y EL EDADISMO AGRAVAN LAS FORMAS DE DESMOBILIZACIÓN DE LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.**

## **Racismo**

Ideología y práctica que establecen una relación de jerarquía y opresión entre las razas y etnias, o sea, forma de discriminación que genera desventajas para un determinado grupo étnico/racial y privilegios para otros.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial define discriminación racial como: "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en raza, color, descendencia u origen nacional o étnica que tenga por objeto o resultado anular o restringir el reconocimiento, gozo o ejercicio en un mismo plan (en igualdad de condiciones) de derechos humanos y libertades fundamentales en los campos políticos, económico, social, cultural o en cualquier otro campo de la vida pública".

## **Machismo**

Es la idea de una supuesta superioridad masculina, expresa en comportamientos, opiniones y sentimientos. O sea, el conjunto de prácticas y discursos que se opone a la igualdad de derechos entre los géneros, favoreciendo al género masculino en detrimento del femenino.

## **LGBTfobia**

Acto o manifestación de odio, rechazo o interiorización dirigida a homosexuales, lesbianas, bisexuales, travestis, transexuales, intersexuales y más, ocasionando su opresión de las más variadas formas.

## **Edadismo**

Discriminación etaria, generacional. Cuando es usada la edad como propósito para descalificar la lucha, trabajo y/o lugar que determinado sujeto o grupo ocupa en los espacios políticos.

Son innumerables los relatos de defensoras y defensores de derechos humanos que sufrieron alguna de las formas anteriormente descritas para desmovilizar la lucha por derechos. El hecho es que estas acciones producen diversos efectos, todos ellos nocivos, tales como sufrimientos físicos y mentales y en la integridad personal e las/los DDHs, además de efectos en sus vidas familiares y evidente impacto social y económico, interrumpiendo y callando la defensa y promoción de los derechos humanos.

# DERECHOS HUMANOS Y MEGAPROYECTOS

Las prácticas de desmovilización también parten de empresas, visando despolitizar las luchas sociales que denuncian las diversas violaciones de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DHESCA).

En los últimos 15 años, los países del sur global han sido afectados por la expansión de proyectos económicos de gran escala – Minería, agronegocio, proyectos hidroeléctricos y de infraestructura. Estos proyectos profundizan conflictos sociales, violaciones a los derechos humanos y riesgos para defensoras y defensores que actúan en la línea de frente. Quién alza su voz para denunciar las acciones avasalladoras de los actores privados, como empresas e instituciones financieras, corre riesgos elevados, pues se contrapone a los intereses de los poderes económicos y políticos.

Las defensoras y los defensores de derechos humanos muchas veces son miembros o líderes de comunidades afectadas por las actividades empresariales e integrantes de movimientos sociales o redes que actúan en defensa de los derechos a la tierra, al territorio, al medio ambiente, a los modos de vida tradicionales y a los recursos naturales como bienes comunes, como por ejemplo al derecho a la consulta previa y consentimiento libre previo e informado.

La falta de información y de mecanismos de participación en las decisiones sobre implementación de megaproyectos, las prácticas desmovilizadoras, las diversas formas de ataques a defensoras y defensores y otras violaciones de derechos relacionadas a la actividad empresarial generan ambientes cada vez más conflictivos o sin seguros para comunidades rurales y urbanas, pueblos indígenas, quilombolas y otras poblaciones tradicionales, además de despolitizar las luchas sociales y las propias denuncias.

# PROTECCIÓN INTEGRAL



# PROTECCIÓN INTEGRAL A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

**C**uando oímos las palabras “Protección” y “Seguridad”, ¿cuál es la primera cosa que nos viene a la cabeza? ¿Cuáles son los pensamientos, ideas, expectativas?

Para nosotros, la protección no es una práctica individual y aislada de cada defensora o defensor o una acción de organizaciones y sectores responsables por la protección que se da sin dialogo. Las defensoras y defensores de derechos humanos deben participar de todo el proceso de elaboración de su protección, pues son conscientes de sus puntos fuertes y débiles, de sus necesidades, de su sensación de riesgo y de los detalles para crear una estrategia de protección realista y efectiva, incluso porque probablemente ya ejecutan (aunque sin saber) medidas de protección en su vida cotidiana. De esta forma, la protección no es ni responsabilidad exclusiva de la defensora o defensor, ni la mera definición unilateral de protocolos hechos por personas ajenas. Cuanto más conexión y mediación con las fuerzas colectivas, actrices y actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada, más la protección se estructura como una práctica social compartida que transversaliza actores y fuerzas y que visa la integralidad del cuidado y la autonomía de los individuos y colectividades que defienden derechos humanos.

La protección, entonces, abarcará cuestiones de orden concreta sin descuidar aspectos psicosociales, culturales y simbólicos de cada defensora o defensor. En este sentido, esta es una acción coordinada a partir de prácticas que establecen corresponsabilidad entre las actrices y los actores para definir, actuar y evaluar las estrategias trazadas y movilizar los recursos existentes en el territorio de actuación. Estos recursos (políticas públicas, transportes, comunicación, vivienda, dispositivos de seguridad, de cuidado, relaciones de trabajo, formación, recursos financieros, etc.) podrán ser accedidos por las defensoras y defensores o colectivos para

prevenir ataques, amenazas y para fortalecer sus luchas y a sí mismos como sujetos o grupos. La protección debe posibilitar el mantenimiento y la potencialización de la defensora, defensor, organización o movimiento social.

A lo largo del tiempo y a partir de la experiencia adquirida en los talleres, entendemos que construir acciones de protección para defensoras y defensores de derechos humanos es necesariamente pensarlas en 3 dimensiones indisolubles:



Para las acciones de protección que miren conjuntamente estos tres aspectos Justicia Global desarrolló el concepto de **"Protección Integral"**, inspirado en uno de los principios del Sistema Único de Salud (SUS) – el de la **integralidad**, que consiste en enfocarse en individuos y grupos a partir de sus respectivos contextos sociales y sus múltiples atravesamientos, bien cómo actuar de manera integrada con otras políticas<sup>3</sup>.

---

3 . Verifique en: <https://www.saude.gov.br/sistema-unico-de-saude/principios-do-us>

## **A FÍSICA O DURA**

Dimensión más básica e inmediata de la protección. Es la estructura donde se vive, trabaja y actúa, trayectos recursos salud física etc. Incluye el accionar de la Justicia para protección. Tecnologías pueden facilitarla o dificultarla, así como pueden traer tranquilidad y disminuir el estrés, por ejemplo.

.....

## **B CUIDADO Y AUTOCUIDADO (SALUD MENTAL O SUBJETIVA)**

Estado emocional, red afectiva, espacios de cuidado, etcétera. De nada sirve vivir cercados de medidas de protección dura y tener la más avanzada tecnología de seguridad digital si estamos subjetivamente fragilizados.

.....

## **C DIGITAL**

Datos electrónicos, comunicación virtual, Uso de internet, diferentes aplicaciones y dispositivos. Es de extrema importancia en el mundo hiper conectado en el que vivimos, pudiendo ser una poderosa herramienta de protección o de riesgo tanto física como emocional. Requiere apoyo de organizaciones especializadas.



# PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL

## Reducción de daños

Partimos de la suposición de que protección no es la ausencia de riesgo en nuestra actuación como defensora o defensor, pero sí pensar en formas de disminuirlos para que podamos seguir luchando por nuestros derechos y los de nuestras comunidades. Quién está en la línea de frente de diversas luchas queda sujeto a múltiples riesgos, que varían con el tiempo, con los territorios, con la cuestión de clase, de raza y de género; que traen en sí variados desafíos para disminuir incidencia en las luchas que hacemos. Pensar en protección es organizar medidas, estrategias que posibiliten una actuación con el mayor nivel de seguridad posible para defensoras y defensores de derechos humanos y también para las personas que están a su alrededor.

## Ni 8, ni 80

En general, las defensoras y defensores son personas que asumieron un papel de liderazgo y muchas visten la armadura de “superhéroes”, de dispuestas a todo, de incansables. Sin embargo, cómo están muy insertas en un determinado contexto, a veces tienen dificultades de conseguir discernir cuáles son los riesgos que de hecho están involucrados en su actuación. Por eso la primer regla de oro para pensar en protección integral es: no sobredimensionar ni minimizar el riesgo, o sea, no creer que el riesgo sea mayor, ni caer en negligencia o pensar que el riesgo es menor. Debemos evitar los extremos a la hora de evaluar los riesgos que nos cercan y saber sobre nuestras vulnerabilidades – que nos mantienen atentas a las dificultades que corremos y nos ayudan a construir salidas para disminuirlos.

## Adecuación a la realidad

Conducir las acciones de Protección Integral implica directamente la construcción de procedimientos que deben ser seguidos individual y colectivamente, pero seguir solamente los procedimientos no funciona

cuando la respuesta a ellos no sea adecuada a los riesgos que enfrentamos en la realización de cada actividad. Identificar cuáles son los riesgos que de hecho corremos en nuestras acciones es uno de los principales desafíos en la protección a defensoras y defensores de derechos humanos.

### **Compromiso individual y colectivo**

Las medidas de protección integral deben ser celadas individual y colectivamente. Cuando un aspecto es ignorado, todo el colectivo se torna expuesto a riesgos. Estas sólo tienen sentido cuando el protagonismo de su construcción e implementación es asumido por las propias defensoras y defensores y su conectividad. De esta forma, cumplir una estrategia de protección no depende del sentimiento o de la sensación individual de seguridad, o sea, el hecho de que una persona piense que corre menos riesgos no quiere decir que los riesgos no estén presentes. Debemos siempre pensar en los riesgos o vulnerabilidades que cercan el conjunto de las actividades colectivas. Seguir los protocolos construidos colectivamente es una medida indispensable para la garantía de la protección de cada una de las personas defensoras, de sus equipos, de sus organizaciones, colectivos y movimientos.

### **Carácter relacional**

La protección también es necesariamente relacional, pues no habla al respecto solamente de nuestra protección individual y grupal: cuanto más seguros estamos, más necesitamos contribuir con la protección de nuestras colaboradoras y colaboradores, fomentando la construcción de redes de protección ampliadas. Compartir conocimientos y metodologías que posibiliten estar más seguras/os es esencial para el trabajo en red, pero es necesario duplicar el cuidado al lidiar con informaciones de colaboradoras/es que puedan colocarlas/los y colocarnos en situación de vulnerabilidad.

### **Enfrentamiento de las causas estructurales**

La gran mayoría de las situaciones de violencia, ataques y criminalización proviene de la falta de resolución de cuestiones estructurales que

hacen que las personas se involucren en las luchas por sus derechos. El racismo, el machismo, la concentración de tierras, la desigualdad socioeconómica, la falta de delimitación de territorios tradicionales, la falta de vivienda digna, la falta de educación y salud, la violencia policial, traen consigo problemas a ser enfrentados de formas diferentes y, con esto, las necesidades de acciones de protección integral son también distintas entre ellas. Los riesgos y vulnerabilidades enfrentados por la población negra defensora de derechos humanos presentan elementos diferentes de los enfrentados por las mujeres defensoras y, además, diferente entre mujeres blancas, no negras y negras, por ejemplo. Los riesgos y vulnerabilidades enfrentados por comunidades tradicionales, por trabajadores rurales son diferentes de los encontrados por quien lucha por vivienda y/o contra la violencia policial en las ciudades. Por lo tanto, es preciso comprender las realidades y sus situaciones específicas para construir acciones de protección que sean coherentes con los riesgos y vulnerabilidades de cada población o grupo. Saber identificar los elementos presentes en cada contexto marca la diferencia para la construcción de estrategias seguras y adecuadas a cada grupo social y aumentar la seguridad de las personas y colectividades defensoras.

### **Parcialidad**

La protección nunca va a ser total, siempre habrá algo que escapará a nuestra atención y esto no significa que estemos equivocados. Tener alguna acción de protección es mejor que no tener ninguna protección y, además de eso, podemos aprender a perfeccionar la estrategia de protección a lo largo del tiempo. Veremos en el proceso de construcción de las estrategias de protección que usted, su comunidad, organización o movimiento ya adoptan medidas de protección y lo que hacemos con nuestra metodología es contribuir para organizarlas y entender mejor cómo podemos progresar.

### **Unir lo existente y lo nuevo**

El momento actual exige que nos preocupemos cada vez más con la protección. Históricamente los movimientos sociales nos enseñaron que la mejor forma de protegernos es con organización y lucha popular.

Debemos visibilizar y potencializar las experiencias históricas de estos grupos que luchan en el campo y en la ciudad y aliar lo que tenemos más actualizado en los activismos y en la resistencia, y al momento en que vivimos. Por eso, debemos construir una cultura de protección en las diversas formas de organizaciones y movimientos que combine las experiencias ya utilizadas a lo largo del tiempo con las nuevas tecnologías que están surgiendo.



En los próximos capítulos, trabajaremos herramientas de una matriz metodológica que contribuyó en la construcción de una cultura de protección a defensoras y defensores de derechos humanos para permitir que sigamos luchando por nuestros derechos.

# **METODOLOGIA Y HERRAMIENTAS**



# METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS: EVALUACIÓN DE RIESGO Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN

**R**esumimos aquí en dos puntos principales lo que tal vez podamos considerar como los dos **procedimientos básicos** para aumentar la protección de una defensora o defensor de derechos humanos: la **evaluación de riesgo** y la **estrategia singular de protección**.

Uno depende del otro: el análisis o evaluación de riesgo es una forma de medir el riesgo que la defensora, defensor o colectividad puede estar corriendo y es necesaria para que podamos construir estrategias singulares de protección. Estrategias de protección son conjuntos de medidas – preventivas o de enfrentamiento a la vulnerabilidad – que visan aumentar la protección.

## ANÁLISIS DE RIESGO > ESTRATEGIA SINGULAR DE PROTECCIÓN

Toda evaluación de riesgo y estrategia de protección se relacionan directamente con las prácticas de protección y de cuidado ya existentes en el entorno de la defensora o defensor del derechos humanos. Estas son prácticas concretas que respetan las especificidades y los contextos en que se está inserto. De esta forma, serán siempre **singulares, locales y fechadas**. En otras palabras: serán propias y adecuadas sólo para cada sujeto individual o colectivo, y no modelos a ser repetidos por cualquiera; en el campo de actuación específico de las defensoras y defensores, no funcionando para cualquier localidad o frente de lucha; y tienen plazo de validez, pues funcionan sólo por un tiempo, hasta que el contexto y sus fuerzas y actores cambien, como siempre sucede. Así, la evaluación del riesgo y la estrategia singular de protección son necesariamente flexibles, abiertas, a ser utilizadas tanto como sea necesario.

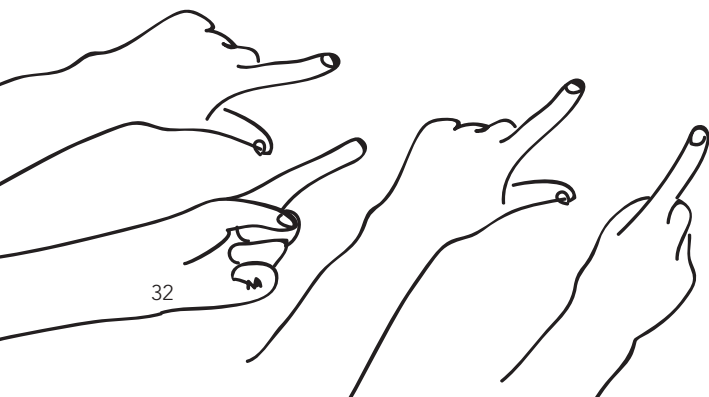
# EVALUACIÓN DE RIESGO

## ¿QUE ES? ¿CÓMO SE HACE?

El concepto de riesgo es complejo: indica una posibilidad futura de ocurrir algún hecho, reunidas algunas condiciones específicas. Por lo tanto, es poco preciso o exacto. No existe una única definición de riesgo, pero se puede decir que se refiere a las posibles situaciones, por más inciertas que sean, que podrían causar un daño.

El riesgo tiene componentes **objetivos y subjetivos**, esto es: indicadores más evidentes de peligro, que pueden ser situaciones de **amenaza directa, ataques, o puntos débiles y fuertes de seguridad** más palpables (componentes objetivos); y aquellos más difíciles de medir y de ver, cómo la sensación de miedo o percepción de situación de vulnerabilidad o seguridad (componentes subjetivos). Debemos prestar atención para que el primero no sea tomado como más importante que el segundo tipo.

Así siendo, al hablar de riesgo, siempre estamos tratando con una situación relacional, **contextual**, de una dinámica social que produce situaciones que ponen en situación de vulnerabilidad a determinados sujetos de grupos sociales y colectivos. Se trata de un concepto dinámico que varía con el tiempo, cambiando también con las variaciones del escenario, de las **amenazas**, de los **ataques**, de los **incidentes de seguridad**, y de **situaciones de vulnerabilidad**, así como las diferentes potencialidades y recursos disponibles.



## AL FINAL, ¿CUÁNDO O POR QUÉ HACEMOS UNA EVALUACIÓN DE RIESGO?

Generalmente, somos motivados por acontecimientos puntuales que nos asustan o alertan a hacer análisis de riesgos y estrategias de protección: una **amenaza** o **ataque** sufrido, o también un **incidente de seguridad**. Sin embargo, no debemos esperar que estos ocurran para parar, pensar o actuar sobre el riesgo que corremos. Las **situaciones de vulnerabilidad** o el simple cotidiano de defensa y protección de derechos humanos ya pueden ser considerados suficientes para eso.

### IMPORTANTE

También pueden suceder cambios en la coyuntura más general de la sociedad en la cual identificamos que las acciones provenientes de estos hechos ponen a las/los defensores de derechos humanos, comunidades y colectividades en vulnerabilidad. Con la elección del actual presidente, Jair Bolsonaro, vimos el fortalecimiento de un discurso de odio contra los pueblos indígenas, quilombolas, sin tierras y organizaciones de la sociedad civil, lo que representa una amenaza. Este tipo de discurso visa la creación de un enemigo común, estigmatiza estas poblaciones y autoriza simbólicamente la violencia contra estos grupos. En el inicio del gobierno de Bolsonaro, movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos y socioambientales se sentían amenazados. Luego, se articularon para crear formas de enfrentar los riesgos. Por eso, debemos estar atentas y atentos a los acontecimientos de la coyuntura para adelantarnos en la identificación de los riesgos y de las posibles agresiones que podemos sufrir.

¿Qué son entonces cada uno de estos elementos? ¿Cómo mapearlos, de forma que podamos evaluar y medir, al máximo, el riesgo que se está corriendo como defensoras y defensores de derechos humanos, y actuar para disminuirlo?

### EJEMPLO/EJERCICIO

Cuando una defensora o defensor de derechos humanos sufre algún tipo de amenaza es importante realizar el levantamiento de algunas informaciones para contribuir en la evaluación de riesgo.

01: ¿Las amenazas están siguiendo algún patrón?

02: ¿Es posible identificar los objetivos de las amenazas y quién las está haciendo?

A partir de estas preguntas y del análisis de la respuesta podemos tener una dimensión inicial de los posibles caminos a seguir. Es fundamental en este ejercicio tener en consideración tanto las vulnerabilidades como los recursos disponibles para tomar decisiones precisas.

### Análisis colectivo del contexto y de la coyuntura

Actores y fuerzas en juego: el primer paso para entender la actuación de una defensora o defensor de derechos humanos y evaluar el riesgo proveniente de esta es lanzar la mirada para el escenario de actuación. El **análisis colectivo del contexto de la defensora y del defensor y de la coyuntura en que se encuentra** – esto es, el análisis del contexto político, económico y social de los hechos y de los actores sociales y fuerzas involucradas en determinado espacio y en determinado momento – nos permite mapear las relaciones en juego, sus efectos y potencialidades. De esta forma, obtenemos una especie de mapa o diagnóstico del cual partir. La metodología de protección no podrá

encargarse de todas las variables y factores involucrados en la lucha cotidiana de las defensoras y defensores y en los problemas concretos que viven a causa de su actuación, sin embargo (o por eso mismo), este análisis, de la misma forma que las estrategias de protección, es singular a un grupo o defensora o defensor y es intransferible, pues tiene que estar de acuerdo con la intensidad de las amenazas y los cambios que ocurren en el contexto.

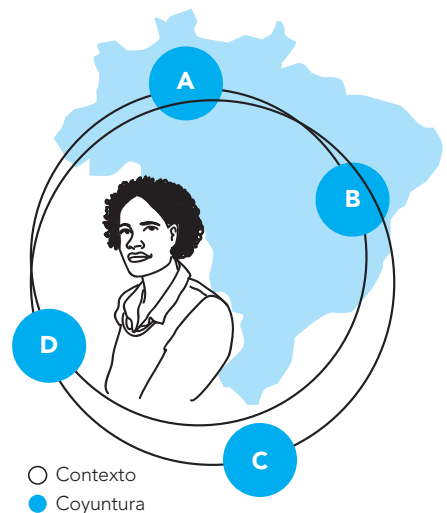
## ¿QUÉ SON?

### Contexto

Comprende la **lucha**, el **escenario**, las **fuerzas** y actores más inmediatamente relacionadas a la defensora o al defensor de derechos humanos o colectividad, están en el mismo territorio e involucrados en el mismo conflicto. Son generalmente más fáciles de identificar a causa de esta conexión directa.

### Coyuntura

Es el panorama más amplio en que el contexto se inserta, que al mismo tiempo atraviesa e influencia al contexto constantemente. Tendremos diversos contextos dentro de una misma coyuntura, y, por lo tanto, identificaremos, a veces, **fuerzas** y **actores** en común en diferentes contextos que remiten a una coyuntura. A veces, pueden ser más difíciles de identificar, pero es fundamental hacerlo para que se llegue a las **causas estructurales**<sup>4</sup> de las amenazas y situaciones de riesgo y vulnerabilidad.



- Contexto
- Coyuntura

○ Defensora amenazada que monitorea el sistema penitenciario en una lucha contra la tortura

- A** País con una de las tasas más altas de encarcelamiento del mundo
- B** Histórico de tortura y de tratamiento o penas crueles
- C** Sistema de justicia selectivo con personas negras, pobres y jóvenes
- D** Acuerdo político y económico, privatización de presidios

4 . Las **causas estructurales** son los motivos básicos por los cuales una defensora o defensor de derechos humanos está en riesgo o sufre una violación.

No existe una separación exacta del contexto y de la coyuntura, pues estos se tocan todo el tiempo, sabiendo que el carácter micro del contexto estará siempre siendo producido, atravesado, por el carácter macro de la coyuntura – y lo contrario también puede suceder. La separación que hacemos aquí, por lo tanto, es sólo por motivos didácticos, para que no se pierdan de vista estas dimensiones, que son diferentes, pero no se separan.

### **EJEMPLO**

Para una defensora amenazada que monitorea el sistema carcelario en lucha contra la tortura, su contexto incluye los agentes penitenciarios, los presos, el o los directores de los presidios en que actúa, la organización y colegas de trabajo, con quién vive, los colaboradores de otras organizaciones que actúan en la temática, el acuerdo político y económico local (quién es el secretario y responsable por el sistema carcelario, por ejemplo), etc., así como los intereses, influencias, poderes – esto es, la correlación de fuerzas presentes. El contexto incluye también una mirada sobre el estado de todo esto en el momento presente, pues esto no está estancado.

Tal disposición de fuerzas y actores se inserta en una coyuntura que es la de un país que tiene una de las más altas tasas de encarcelamiento del mundo, un largo histórico de tortura y de tratamientos o penas crueles, deshumanos o degradantes, un sistema de justicia selectivo que encarcela, sobre todo personas negras, pobres y jóvenes, el racismo institucional, los intereses en el mantenimiento de esta precarización, el acuerdo político y económico amplio actual (quién es el actual ministro de justicia, el proceso de privatización de presidios, los actuales gobernantes y tendencias que están tomando forma, etc., hasta el modelo capitalista neoliberal).

Así, otra defensora o defensor de derechos humanos o colectividad, en otro contexto (luchando contra la tortura en el sistema socioeducativo en otro estado, por ejemplo) puede estar en una situación de riesgo o vulnerabilidad muy parecida – debido al hecho de estar inserta en la misma coyuntura. Siendo así, las fuerzas y actores de los contextos van a variar, pero las **causas estructurales**, inertes a la coyuntura, pueden ser las mismas o, por lo menos, pueden aproximarse bastante.

A seguir, enumeramos los elementos que pueden ser usados para un análisis tanto del contexto como de la coyuntura. Estos están destacados aquí sólo para que no nos olvidemos de ellos, pero en un análisis del contexto y coyuntura, como en el ejemplo dado, estos estarán siempre mezclados, en interacción constante.

### Lucha

Parece obvio, pero esta es la primera cosa que debemos hacer para colocar en perspectiva las otras categorías/elementos de un análisis de contexto y coyuntura cuando se piensa en evaluación de riesgo de una defensora o defensor de derechos humanos o colectividad. Se trata de los objetivos, la causa defendida, por lo que se está luchando, lo que orienta su actuación.

*Ejemplo: derecho a la tierra y territorio; derecho a la vivienda adecuada; derecho a la cultura; derecho a la vida; lucha contra la violencia policial; lucha contra la tortura; lucha por políticas públicas en una favela; los derechos sexuales y reproductivos; por igualdad de género, etc.*

### Escenario

Son los espacios o territorios donde los hechos se desarrollan. Están siempre cambiando y esto influye, también, en el cambio del proceso. Dependiendo de lo que sea importante para el análisis, pueden ser descriptos de forma más específica o de forma más amplia.

*Ejemplos: zona rural de Rondônia, frontera entre Pernambuco y Paraíba; interior de Pará; favela de Acari en Río de Janeiro; Quilombo Rio dos Macacos; Baía de Guanabara; periferia de São Paulo; sistema carcelario de Maranhão, etc.*

## Actores

Son aquellos que representan determinado papel dentro de un contexto. No es necesariamente un individuo, pero puede ser una clase social, una categoría, una institución, un grupo. Un actor social puede representar una idea, una reivindicación, un poder, así como tal vez no tengamos mucha seguridad al respecto de lo que representa y de sus intereses.

*Ejemplos: compañeras/os de militancia; familia; amigas/os; vecinas/os; comunidad; organizaciones colaboradoras o no; redes; otras/os defensoras y defensores; autoridades o personas de cargos públicos colaboradores o enemigos (una procuradora federal específica, un parlamentario, etc.); órganos públicos/instituciones (Ministerio Público Federal, INCRA, FUNAI, Defensoría Pública, Policía Federal/Civil/Militar, etc.); vehículos de comunicación (medios masivos o alternativos); ONGs u órganos internacionales (ONU, OEA, Front Line Defenders); iglesias e instituciones religiosas; Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos; propietarios de tierras, la universidad (o un departamento específico de esta), empresas etc.*

## Las fuerzas, sus direcciones y relaciones

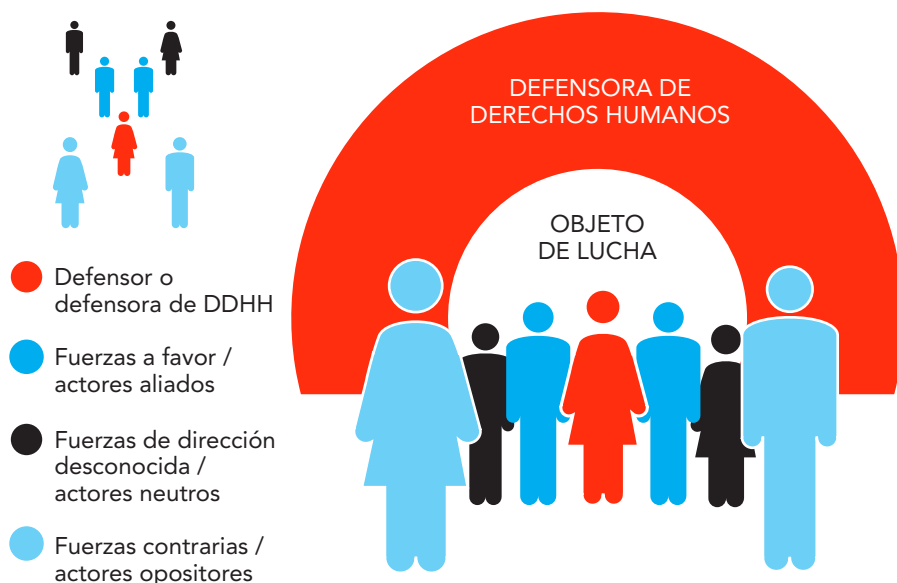
Dicen de las líneas de poder, de fuerza política, de intereses, de influencias y de afectos también. Están asociadas a los actores de un escenario, y pueden ser de las más banales y aparentemente íntimas a las más amplias y generales. Las fuerzas necesariamente entran en relación con la defensora o defensor de derechos humanos o colectividades y sus luchas, y estas relaciones pueden ser de enfrentamiento, de cooperación y apoyo, de coexistencia o indiferencia. La correlación de fuerzas, a pesar de tener momentos de estabilidad, está cambiando frecuentemente, lo que exige que haya un acompañamiento constante.

*Ejemplo: los intereses del agronegocio, la especulación inmobiliaria, la militarización, el racismo, el machismo, el odio de clase, el moralismo, el fascismo, la LGBT fobia, el poder coronelista, el capitalismo neoliberal, un proyecto de sociedad (en curso o en choque con otro), el interés en la lucha por derechos humanos, la voluntad política, la búsqueda por justicia, la defensa de una sociedad más igualitaria, la*



*tenacidad de un pueblo, no abrir mano de principios éticos y políticos, la solidaridad, utopías activas, ideologías, creencias, intereses personales o colectivos etc.*

Sabiendo, entonces, que el campo de actuación de las defensoras y defensores de derechos humanos está en permanente tensión y (re) organización, veamos estos elementos en movimiento. En el siguiente esquema, observamos como en el contexto y en la coyuntura actúan diversas fuerzas conectadas a actores tal cual vectores que indican direcciones y sentidos diferentes:



Como se puede notar, los elementos dictados para el análisis colectivo del contexto y de la coyuntura, los actores y las fuerzas requieren especial atención. Se deben identificar y describir las diferentes personas, instituciones, grupos, prácticas, ideas, mentalidades, su importancia e intereses involucrados en un escenario dado y entender sus relaciones, pues identificarlos es muy importante para el momento en que vamos a medir el riesgo. Todo esto, claro, en relación a la cuestión concreta de protección de la defensora o defensor de derechos humanos o colectivo.

## PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA HACER EL ANÁLISIS DE ACTORES Y FUERZAS EN UN CONTEXTO O COYUNTURA

### **A FUERZAS A FAVOR/ACTRICES Y ACTORES ALIADOS**

- ¿Quién está del lado de la defensora o del defensor de derechos humanos o colectividad en cuestión?
  - ¿Quiénes son aliados/as y colaboradores/as?
  - ¿Con quién se puede contar (¿Con quién se puede contar siempre, y con quién se puede contar a veces?)?
  - ¿Qué actrices y actores están interesados y/o pueden contribuir para su protección?
  - ¿Cuál es el poder de influencia de este actor y su peso político, social, económico en determinado contexto o coyuntura?
- .....

### **B FUERZAS CONTRARIAS/ACTRICES Y ACTORES OPOSITORES**

- ¿A quién no le interesa que la lucha de la defensora o defensor de derechos humanos o colectividad continúe, quién quiere entorpecer su trabajo y actuación?
  - ¿Quiénes serían opositores/as?
  - ¿Quiénes son sus potenciales amenazadores/as o que ya le amenazan/atacan de alguna forma?
- .....

### **C FUERZAS DE DIRECCIÓN DESCONOCIDA/ACTRICES Y ACTORES EN DISPUTA**

- ¿Quién es "ambiguo", quien tiene relaciones dudosas en este marco?
- Esto es, ¿Con quien la defensora o defensor de derechos humanos nunca sabe si va a poder contar realmente, pues a veces ayuda, y a veces está en contra de ella o él?
- ¿Cómo y cuándo esto sucede?

Es siempre importante especificar al máximo de quién o de cuáles grupos y fuerzas estamos hablando. No basta decir “los medios” sí esta es compuestos de diversos vehículos y grupos de comunicación; se debe nombrar a los colaboradores y opositores precisamente. Esto vale para el ejemplo de un parlamentario: algunos pueden ser sus aliados, otros, tener interés en frenar su actuación. Vale, además, acordarse de los gobiernos: a veces el gobierno municipal es una fuerza contraria, pero el estadual o el federal, por ejemplo, puede representar una fuerza a favor de la defensora o defensor de derechos humanos o colectividad en situación de riesgo.

● **Fuerzas a favor/actores aliados**

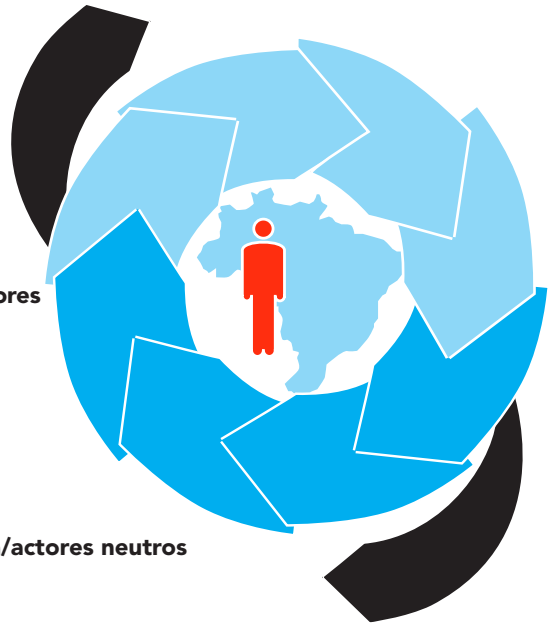
Defensoría pública  
Abogados  
Comité Brasileiro de DDH  
ONU  
Determinado video  
de prensa nacional

● **Fuerzas contrarias/actores opositores**

Estancieros  
Pistoleros  
Policía Militar  
Municipalidad  
Prensa local  
Agronegocio  
Retroceso en políticas

● **Fuerzas de dirección desconocida/actores neutros**

Ministerio Público  
Gobierno Federal  
INCRA



## EJEMPLO

En el municipio X, en el estado Y, un grupo de trabajadores/as rurales pertenecientes a un movimiento social vive un momento de tensión en relación a instancias de la región, mientras corre en la justicia el proceso formal de disputas de tierra. Pistoleros han pasado constantemente por el campamento

exhibiendo armas en señal de intimidación, y hay una campaña de difamación del movimiento social por parte de la prensa local. La policía militar ya actuó en otros momentos favoreciendo a los estancieros de la región, y es sabido que el intendente tiene verdadero odio de los trabajadores/as rurales. Todo esto se inserta en un mal momento, en el cual el país vive retrocesos en diversas políticas de derechos humanos, no hay programa de protección en el estado donde esto ocurre, y el agronegocio viene siendo favorecido debido al modelo de desarrollo adoptado. El colectivo defensor de derechos humanos cuenta con el apoyo de abogados y abogadas y, en otro momento, la Defensoría Pública también fue colaboradora. Además de esto, el movimiento social al cual las defensoras y defensores pertenecen integra el Comitê Brasileiro de Defensoras e Defensores de Direitos, que acompaña y monitorea el caso, teniendo posibilidad de incidir políticamente sobre autoridades, accionar actores como el Consejo Nacional de Derechos Humanos y la ONU para informar al respecto del momento vulnerable que vive. Recientemente, un vehículo de prensa de visibilidad nacional hizo un reportaje muy favorable a la colectividad en cuestión. El INCRA, por su parte, se mostró ágil en un primer momento, pero ahora hay una gran morosidad en el proceso, no pudiendo contar con un resultado rápido que dé la posesión de las tierras al colectivo. En cuanto a accionar al ministerio público para una eventual denuncia de amenazas, no se sabe bien cuál sería el efecto, ya que, en el pasado, el órgano contribuyó para la criminalización de integrantes del movimiento, pero también, a través de su núcleo de derechos humanos, se ha denunciado acciones de sus victimarios.

A partir del **análisis colectivo del contexto y de la coyuntura**, tendremos instrumentos para analizar de qué manera se puede actuar en estas relaciones en el sentido de aumentar y potencializar las fuerzas y actores favorables, por un lado; y disminuir e inhibir las fuerzas y actores contrarios, por otro.

Se debe, además, pensar en cómo actuar para disputar los actores y fuerzas de dirección desconocida, de forma de traerlos para el lado de la defensora o defensor de derechos humanos o colectividad – siempre, claro, evaluando los peligros que reciben en este intento.

### EJEMPLO/EJERCICIO

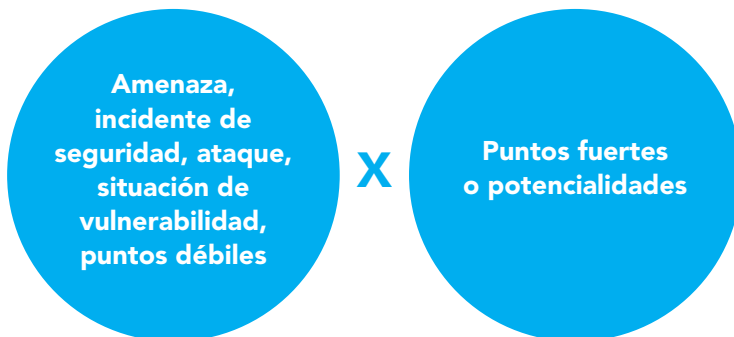
Luego del ejercicio de representación, haga la división de las participantes en pequeños grupos. Cada uno de los grupos construirá 3 cuadros:

- 01 Listar las Fuerzas a favor/actores aliados
- 02 Listar las Fuerzas contrarias/actores opositores
- 03 Listar las Fuerzas de dirección desconocida/actores aparentemente neutros

Cuando estén armando los cuadros es importante recordar los elementos levantados en el análisis de coyuntura.

### *Amenaza, incidente de seguridad, ataque, situación de vulnerabilidad*

Puntos débiles X puntos fuertes o potencialidades: pero todavía no tenemos todos los elementos para hacer una evaluación de riesgo completa. Junto a este primer diagnóstico, debemos adicionar al análisis de los **puntos débiles o de las vulnerabilidades de seguridad** y de los **puntos fuertes o potencialidades**, así como, si hay, de las **amenazas, ataques o incidentes de seguridad**, si es que están impactando a las defensoras y defensores de derechos humanos.



## Amenazas

La amenaza puede ser descripta, en palabras de la ONG Protection International, como “la posibilidad de que alguien cause daños a la integridad física o moral o a la propiedad de otra persona a través de una acción intencional”. En el código penal brasilero, el crimen de amenaza es definido en su artículo 147, que tiene la siguiente redacción: “Amenazar a alguien, por palabra, escritura o gesto, o cualquier otro medio simbólico, de causarle mal injusto y grave”. Esta puede resultar en la pena de detención de uno a seis meses o multa. Asimismo, es siempre importante registrar, formal o informalmente, la ocurrencia de una amenaza a una defensora o defensor de derechos humanos o colectivo de la forma más detallada posible, pues son datos importantes para la evaluación de riesgo y para la elaboración de una Estrategia Singular de Protección. Las amenazas contra defensoras y defensores de derechos humanos son una señal de que su actuación en la lucha por derechos está entorpeciendo a alguna actriz o actor (poderes políticos y económicos) y sus intereses. Esta es un intento de intimidar, amedrantar, aterrorizar y, así, avalar a la defensora o defensor, visando paralizar su actuación. Estas pueden estar sirviendo como un recurso estratégico para aquellos que no quieren o no pueden arcar con el costo político de un ataque (esto es, sus consecuencias, como su castigo, por ejemplo), y así “prueban” este mecanismo para ver si pueden frenar el trabajo de la defensa por derechos. Por eso, es altamente recomendable que la defensora o defensor de derechos humanos comparta inmediatamente con sus compañeras/os de lucha y su red de protección la amenaza sufrida para que sea evaluada colectivamente. **Las amenazas pueden ser directas o indirectas:**

### AMENAZA INDIRECTA

Peligro latente, que todavía no fue desdoblado, pero que sirve como aviso para ser prevenido.

*Ejemplo: Cuando una defensora o defensor de derechos humanos “X” próxima a otra defensora o defensor de derechos humanos “Y” es amenazada/o, y hay motivos para creer que “Y” podría ser la próxima persona.*

## AMENAZA DIRECTA

Recado, declaración o señal clara y directa direccionada a la defensora o defensor de derechos humanos.

*Ejemplos: una llamada telefónica en la cual el interlocutor hace una amenaza de muerte; un recado recibido a través de alguien, diciendo que la defensora o defensor debe parar sus actividades inmediatamente, si no, su familia sufrirá consecuencias.*

### RECOMENDACIONES DE ELEMENTOS A SER EVALUADOS EN UNA AMENAZA

**ORIGEN:** de dónde viene, quién la está haciendo.

.....

**OBJETIVO:** qué pretende esa actriz o actor/fuerza con la amenaza.

.....

**POSIBILIDAD DE MATERIALIZACIÓN:** nadie puede prever el futuro con seguridad, pero puede haber elementos que señalicen que determinada amenaza es más grave y está próxima a concretarse o se trata de un episodio que no representa peligro urgente.

### Incidentes de seguridad

Un incidente de seguridad es un hecho que no se tiene certeza si es una amenaza o no, es un gesto intimidante o no. Es un evento, en fin, que se cree que puede afectar la seguridad personal o colectiva de una defensora o defensor de derechos humanos. Delante de la incertidumbre, sin embargo, es mejor contar con lo que podría significar peor.

*Ejemplos: perdida y/o robo del celular de una defensora o defensor de derechos humanos o institucional: si no hay medidas de seguridad digital, la información allí contenida puede ser accedida y utilizada de forma perjudicial. Perder las llaves de la oficina, de su organización o movimiento; perder su cuaderno de anotaciones que puede*

*contener informaciones que puedan colocar en riesgo al defensor o defensora y/o a su organización.*

## Ataque

Los ataques son el peor cuadro que puede sucederle a una defensora o defensor de derechos humanos en riesgo: son la violencia y el daño en sí, en acto. La gran mayoría de las veces, son resultado de una tensión anterior, insertas en un clima o conflicto que puede ya haber incluido amenazas e incidentes de seguridad. La subestimación o negligencia de una situación de peligro, falta de medidas preventivas y reacciones, correcciones y estrategias equivocadas por parte de la defensora o defensor de derechos humanos y/o colaboradoras y colaboradores pueden también contribuir para que un ataque suceda. Se debe aprender con ello para que el riesgo sea disminuido al máximo e inmediatamente.

Un ataque generalmente sucede porque el/la autor/a evaluó que valía la pena hacerlo; esto es, puede haber supuesto que el costo político sería bajo y que se llegaría al objetivo de cesar la actuación de la defensora o defensor de derechos humanos con éxito. Una vez ocurrido el ataque debemos seguir un plan de acción de emergencia (veremos indicaciones para esto, en el ítem Estrategia Singular de Protección), y, si es posible, seguir los mismos pasos que venimos indicando aquí: **registrar** lo que sucedió, primero anotar inmediatamente todo lo que ocurrió con detalle (recuerde guardar este registro de forma segura), para después evaluar si es interesante registrar en la policía, en el Ministerio Público, o en otra institución; realizar un **análisis colectivo** de lo ocurrido (no es necesario que sea con la familia, por ejemplo, pero que sea con actrices y actores de su confianza y su red de protección); intentar evaluar el **origen** y el **objetivo** del ataque.

*Ejemplo: Una defensora de derechos humanos es atacada, en su casa, por la milicia, recibiendo golpes mientras le dicen que no siga adelante con sus denuncias al respecto de la actuación del grupo criminal. Un indígena es baleado por hombres armados cuando retorna a su aldea. Una quilombola es agredida sexualmente cuando va a trabajar al campo.*



Las formas de ataque pueden variar mucho, representando un peligro real o no. Es fundamental que la defensora o defensor de derechos humanos **lo registre detalladamente** y comparta lo ocurrido con su equipo, colectivo o red, para que se haga una **evaluación colectiva** del ataque y cómo lidiar con la situación.

MODELO PARA  
REGISTRO DE INCIDENTES DE SEGURIDAD  
O AMENAZA O ATAQUE  
(defensoras, defensores y comunidades)

Incidente de seguridad     Amenaza     Ataque

Registro realizado por: \_\_\_\_\_ Fecha y lugar: \_\_\_\_\_

Fecha y hora del hecho: \_\_\_\_\_

Dónde ocurrió: \_\_\_\_\_

Descripción de los agresores, si es posible (vehículos utilizados, ropa y descripción física, tono de voz y acento, cargo/profesión o categoría):

Nombres de las víctimas: \_\_\_\_\_

Narre la situación: \_\_\_\_\_

¿Hubo testigos? \_\_\_\_\_

¿Cómo reaccionó a la situación? \_\_\_\_\_

**¿Fue registrado oficialmente?** \_\_\_\_\_

## ¿PORQUÉ DEBEMOS REGISTRAR LOS INCIDENTES DE SEGURIDAD, AMENAZA O ATAQUE?

Es importante registrar todos los incidentes de seguridad que puedan ocurrir en nuestro día a día. De esta forma, vamos monitoreando nuestro grado de vulnerabilidad y así podremos pensar y tomar medidas preventivas contra posibles amenazas y/o violaciones.

<b>REGISTRO DE INCIDENTES DE SEGURIDAD</b> (PARA SER UTILIZADO POR ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL)	
Nombre:	Edad:
Raza/color/etnia:	Identidad de género/orientación sexual:
Organización/colectivo/comunidad:	
Área de actuación/lucha:	
Breve descripción de la situación de amenaza/vulnerabilidad/violación (si es posible identifique: vehículos, ropa y descripción física, acento, cargo o profesión):	
Derivación:	
Fecha:	Registro realizado por:





Los puntos débiles y puntos fuertes de una defensora o defensor de derechos humanos se refieren a su seguridad, y de modo alguno deben ser confundidos con sus cualidades y/o defectos personales. Esto puede ser relativo a diversos aspectos, de los más objetivos a los más subjetivos: lugar donde se vive; tránsitos que se hacen y en qué horarios; poseer o no celular, si tiene o no acceso a internet, la forma cómo usa los perfiles en redes sociales; raza y etnia; género y sexualidad; pertenecer o no a una red de militancia, profesional, afectiva, comunitaria; tener un cargo o posición que lo/la coloque en visibilidad; el tipo de compromiso con medidas de protección; cuál es el poder y capacidad de acción de los amenazadores/as; la metodología de militancia usada; efectividad del órgano público que debe enfrentar la causa estructural de su vulnerabilidad; acceso a políticas públicas; etc

### **Puntos débiles o Vulnerabilidades de seguridad**

Las vulnerabilidades son relativas y dependen de la situación, pudiendo variar de persona a persona, de grupo a grupo, de organización a organización, y cambian también con el tiempo. Éstas hablan de los puntos débiles que sujetan a la persona o grupo a daños, pérdidas, sufrimiento o la muerte en caso de un ataque. A veces, un mismo factor puede representar una vulnerabilidad para una defensora o defensor de derechos humanos y no para otra persona, pues también deben ser puestos en relación las actrices y actores y fuerzas de un contexto y coyuntura.

## Puntos fuertes o Potencialidades de seguridad

Son los recursos con los que dispone una defensora o defensor de derechos humanos – persona o ente colectivo – o que pueden ser accedidos para protegerse y mantenerse seguro. Para identificarlos, se puede pensar en lo opuesto a los puntos débiles, por ejemplo: salir tarde a la noche de su organización y andar por calles oscuras y vacías puede ser un punto débil una defensora o defensor de derechos humanos, como puede ser un punto fuerte sería salir siempre a la luz del día y acompañada/o, caminando por una vía segura.

## Situación de vulnerabilidad ≠ Puntos débiles ≠ Situación de Amenaza

Una situación de vulnerabilidad es diferente a una lista de vulnerabilidades o de puntos débiles, y tampoco es lo mismo que una situación de amenaza o ataque. Es importante situar lo que es una situación de vulnerabilidad, pues una defensora o defensor de derechos humanos puede no estar siendo directamente amenazado, pero puede estar en una situación desfavorable, fragilizada. Continúa siendo una situación de riesgo, sin estar siendo amenazado necesariamente.

*Ejemplo: una quilombola que sufre con violaciones de las fuerzas armadas en su territorio, no pudiendo llegar o salir sin estar bajo vigilancia. Puede haber tenido algún pariente amenazado o atacado, sin ella, directamente, haber recibido una amenaza abierta y declarada; Sin embargo, diversos factores indicarán su situación de vulnerabilidad y el nivel de riesgo que corre.*

### CONSEJO

El mapeamiento de las directrices y de los actores y fuerzas provee óptimas pistas para identificar potencialidades y vulnerabilidades de seguridad: Tener mucha fuerza a favor y aliados puede

ser un punto fuerte, por ejemplo. Sin embargo, además de no ser posible encargarse de todos los detalles, a veces el propio límite de tiempo exige que hagamos un análisis más sucinto e inmediato, incluso para que las medidas de protección sean rápidamente tomadas. En este caso, es mejor partir de las situaciones más urgentes o graves (ataques y amenazas, por ejemplo), listar y concentrarse en los puntos débiles y puntos fuertes directamente relacionados a estas.

**PUNTOS DÉBILES**

X

**PUNTOS FUERTES**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

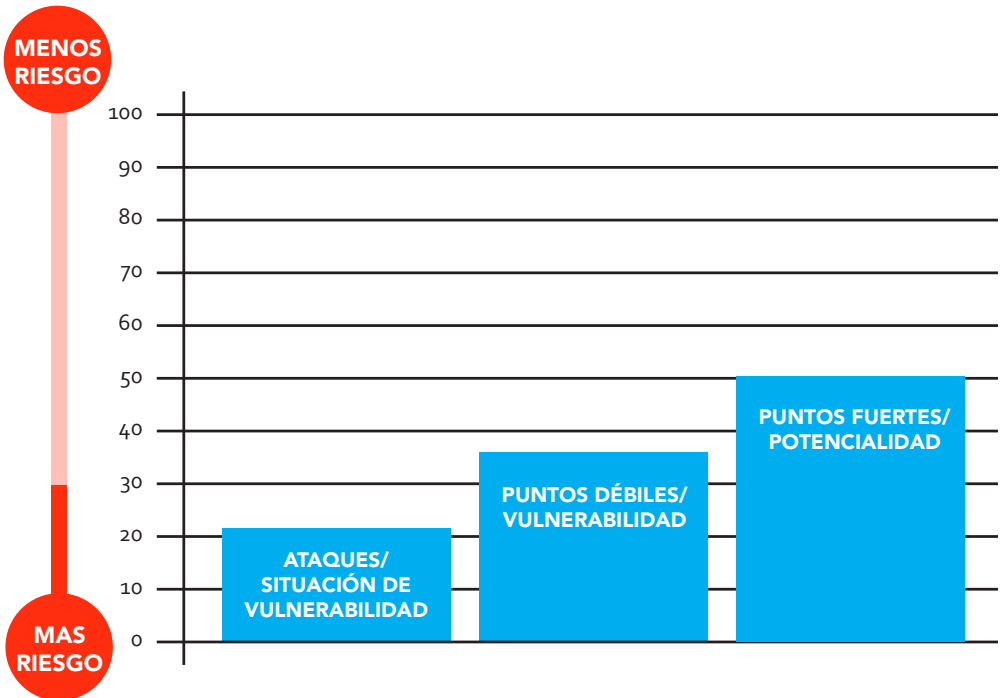
---

---

---

---

Habiendo identificado y analizado los elementos anteriormente, es momento de evaluar el riesgo que se corre, colocándolos en perspectiva en la siguiente relación:



## RESUMEN

Si hay amenaza, incidente de seguridad, ataque o si se está viviendo una situación de vulnerabilidad, éstos deben ser analizados en su grado de gravedad. Listamos, en relación a ellos, cuáles son los puntos débiles de seguridad y aquellos fuertes. Cuanto menos o menores son los puntos fuertes en relación a los débiles y a la gravedad de la situación en el momento, mayor será el riesgo experimentado. ¡Claro que no es tan simple como una fórmula matemática, pero al menos el principio de la correlación de estos elementos es ese! A partir de esta evaluación, direccionaremos medidas de protección, con la construcción de una ESP (Estrategia Singular de Protección).

# ESTRATEGIA SINGULAR DE PROTECCIÓN

**E**n otras guías y manuales, podemos encontrar la nomenclatura “protocolo” o “plan de seguridad”, o también “plan de protección”. Para esta guía, optamos por el término Estrategia Singular de Protección (ESP). Esta elección es ética y política, pues apostamos al fortalecimiento de los sentidos de estas palabras, y porque están más afinadas con lo que vinimos trabajando y buscando afirmar en este debate.

Las políticas sociales desarrolladas en Brasil en el campo del cuidado – en la salud pública, por ejemplo – también nos sirven de inspiración para pensar la protección de defensoras y defensores de derechos humanos. De esta forma, consideramos que la Estrategia Singular de Protección apunta a prácticas de protección participativas y a la definición de estrategias que sean compartidas y pactadas (negociadas) con los sujetos individuales o colectivos.

## ESTRATEGIA

El término “estrategia” es utilizado en casos de juegos (ajedrez y fútbol, por ejemplo) para describir el análisis de las fuerzas de un jugador o equipo, de colaboraciones y de los posibles movimientos de un adversario; crear, así, obstáculos para el ataque y pensar en prácticas de defensa y neutralización de las fuerzas contrarias, utilizando los recursos disponibles y percibiendo los puntos fuertes y débiles de los actores en juego. La estrategia es, por lo tanto, una forma de llegar a un objetivo a partir del análisis de acción y potencialidades, y debe adaptarse a los cambios en el campo. En nuestro caso, la estrategia tiene como objetivo principal la efectiva protección de defensoras y defensores de derechos humanos y tiene en consideración los conceptos que venimos trabajando hasta aquí, siendo capaz de transformarse de acuerdo con los cambios de contexto, de la coyuntura de sus componentes.

## ¿POR QUÉ SINGULAR?

“Singular”, en esta propuesta, refuerza la noción de que cada estrategia de protección tiene que estar conectada al contexto, a la coyuntura, a las vulnerabilidades (puntos débiles) y potencialidades (puntos fuertes, recursos) específicas de cada una de las situaciones concretas (de riesgo, vulnerabilidad o amenaza) en que las defensoras y defensores de derechos humanos se encuentran. Estamos siempre delante de las diferencias entre los casos que no pueden ser reducidas a una práctica de protección generalizada, como si no existieran especificidades. En este sentido, no existe un procedimiento patrón que sería utilizado de modo indiscriminado y sin abarcar lo que es la diversidad de cada contexto, de cada defensora, defensor o grupo.

### IMPORTANTE

No confundir el término singular con individual. “Individual” se refiere a lo que es particular a una única persona y jamás colectivo, lo que no corresponde con lo que estamos diciendo aquí. “Singular” quiere decir que no se repite, que es específico, característico, adecuado a un sujeto, que puede ser tanto individual (una persona, un liderazgo) como colectivo (un grupo social, una familia, una aldea, por ejemplo) – y no a todas las defensoras y defensores de derechos humanos. “Singular” porque es apropiado, también, a determinado contexto y momento – y no a cualquier espacio y tiempo.

## ¿CÓMO SE HACE?

Con la evaluación de riesgo lista, tenemos medio camino andado para elaborar una ESP. Esta puede ser implementada a nivel individual, colectivo/organizacional/institucional y/o entre organizaciones (mejor si es posible en todos los niveles).



Sabiendo que la meta de la ESP es reducir el riesgo, esta tendrá por lo menos 3 objetivos basados en la evaluación anteriormente realizada:

**DISMINUIR EL GRADO DE AMENAZA O GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE LA DEFENSORA O DEFENSOR ESTÁ ENFRENTANDO**

01

**REDUCIR SUS PUNTOS DÉBILES**

02

**AUMENTAR SUS POTENCIALIDADES Y PUNTOS FUERTES**

03

Así, recorreremos el listado que hicimos y atribuiremos a los ítems medidas de protección para alcanzar tales objetivos. Es importante que, a las medidas estipuladas colectivamente, se les atribuyan un **plazo** de aplicación (corto, mediano o largo plazo) y **responsables**.



AMENAZAS/ ATAQUES	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
<p>Varios ataques cibernéticos de odio via redes sociales evocando episodio en que la DDH fue insultada por otro parlamentario, escena que fue filmada.</p>	<p>No poseer un mecanismo de rastreo y bloqueo de robots en las redes sociales;</p>	<p>Poseer una buena red de contactos institucionales que entienden de seguridad digital</p>
	<p>No poseer un mecanismo de filtro de los comentarios que llegan vía Instagram y Facebook</p>	<p>Poseer un buen equipo de comunicación</p>
	<p>Hiper exposición de la DDH Episodio muy conocido nacionalmente</p>	<p>Tener gran articulación con organizaciones colaboradoras de peso político</p>

## UNA BUENA ESP DEBE INCLUIR DOS TIPOS DE MEDIDAS

### **Medidas de protección preventivas**

Prácticas y especies de reglas, cotidianas o no, que pueden prevenir nuevas amenazas, ataques o situaciones de riesgo. Recordemos que son varios los aspectos involucrados, no sólo aquellos estrictamente materiales y físicos.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	PLAZO	RESPONSABLES
Implementar el sistema de rastreo y bloqueo de robots	Corto a Mediano	Equipo de comunicación
Usar aplicaciones e implementar mecanismos para filtrar comentarios abusivos en las redes	Corto	Equipo de comunicación
Denunciar y promover campaña contra mensajes de odio y robots en internet	Mediano a largo	Equipo de comunicación, equipo de articulación política y la propia DDH

*Ejemplo: utilizar canales de comunicación que permitan la criptografía de datos; no conversar por teléfono sobre temas e información limitada; mantener el celular cargado; trabar siempre la puerta; mantener la actuación de incidencia política (advogacy), de forma a enfrentar los problemas que causan las relaciones y mantener autoridades informadas sobre el trabajo; dispositivos de seguridad eficientes y que no llamen mucho la atención; campañas de visibilidad y valorización de la defensora e del defensor de derechos humanos y sobre sus*

reivindicaciones; buscar y/o establecer un espacio de autocuidado y cuidado en su rutina, como psicoterapia, meditación, y otros; evitar jornadas de trabajo y de militancia extenuantes y el estrés en general; colectivizar (y así politizar) sus vulnerabilidades de protección y dificultades.

## Medidas de protección de respuesta

Acciones puntuales inmediatas o de seguimiento para lidiar con emergencias o situaciones específicas. Pueden ser individuales o colectivas, incidir en el contexto, en la coyuntura o simplemente en la defensora o defensor y su modo de relacionarse con las situaciones.

*Ejemplos: accionar alarma, si la hay; informar inmediatamente a la red de protección más inmediata; salir del local; registrar lo ocurrido, sea con cámara, grabador o papel; accionar red de colaboradores/as para conseguir abrigo y realizar una evaluación de riesgo colectivo; registrar denuncia en la comisaría; elaborar denuncia internacional; presionar autoridades para que haya investigación del caso; hacer público lo ocurrido y exponer al victimario (a través de carta de repudio, reportaje, etc.); inclusión del caso en un programa de protección; movilización y compromiso de organizaciones colaboradoras nacionales e internacionales como forma de reaccionar, intimidar amenazadores/as o aumentar el costo político de un nuevo ataque; accionar mecanismos y recursos de protección autónomos de la sociedad civil; realizar reunión o evento con autoridades de alto nivel para traer visibilidad al lugar remoto; solicitar misión específica/visita in situ al contexto por parte de comisiones y órganos (como Conselho Nacional de Direitos Humanos, Comissão de Direitos Humanos e Minorias da Câmara, etc.).*

Medidas preventivas pueden confundirse con las de enfrentamiento, lo que no es problema alguno. Un informe para la ONU denunciando una violación, por ejemplo, puede tanto manejar una situación de vulnerabilidad de forma que prevenga amenazas y ataques como puede

ser un instrumento usado después de la ocurrencia de un ataque, con el objetivo de publicitar el caso, movilizándolo en investigaciones, y, así, aumentar el costo político de nuevos ataques al disminuir el poder del victimario.

## ACOMPAÑAMIENTO Y REEVALUACIÓN COLECTIVA DE LA ESTRATEGIA SINGULAR DE PROTECCIÓN

Es importante que suceda periódicamente, involucrando todo el colectivo que estuvo en su elaboración, teniendo en cuenta que cambios pueden suceder en cualquier momento, forzando reajustes en la ESP. La evaluación es realizada también en lo cotidiano de la práctica, considerando lo que funcionó, lo que no fue aplicado y los motivos de eso, posibilitando incrementos, readecuación al presupuesto, identificación de nuevos pasos, etc. En algún momento, también puede ser importante la actualización de la formación en el tema de protección, así como una mirada externa al colectivo para tal vez identificar lagunas y oxigenar nuevas prácticas.

## EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTRATEGIA SINGULAR DE PROTECCIÓN EN CUATRO MOMENTOS



**CUIDADO**

## CUIDADO: UNA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN

**E**l cuidado y el autocuidado son estrategias fundamentales para quien actúa en la lucha por derechos, a pesar de que esta mirada a nosotros mismos/as sea históricamente subestimada. La violencia continua a la que están sometidas las defensoras y defensores son generadores de estrés, depresión, ansiedad, hipertensión, diabetes y una infinidad de sufrimiento físico y psíquico/emocional más. Este proceso debe ser tomado como uno de los tipos de amenaza o estrategia de ataque de los perpetradores de violaciones para tornar vulnerables DDHs. Tenemos aquí también una trampa: la vida cotidiana hostil que nos asombra puede embrutecernos, alojándose en nuestros cuerpos y haciéndonos reproducir, en nuestras relaciones, actitudes y comportamientos reactivos y desgastantes. Por eso, entender la importancia del tiempo de descanso, de la acogida, hacer lo que nos promueve bienestar, así como abrir tiempo y espacio para la reflexión, la autocrítica, la colectivización y la transformación de nosotros mismos/as es esencial para que podamos dar sustentabilidad a nuestras acciones con calidad y ética.

La salud mental o subjetiva de defensores y defensoras de derechos humanos viene ganando mayor atención recientemente. En Brasil, el brutal asesinato de la concejal carioca Marielle Franco torno esta pauta realmente impostergable, encendiendo una alerta generalizada entre DDHs. Y aumentando radicalmente la demanda por esta dimensión de protección.

Lo que poco se sabe es que este tema ya es bien conocido entre feministas. En 2007, la activista e investigadora serbia Jelena Dordevic y la escritora estadounidense Jane Barry entrevistaron a más de 100 mujeres militantes en 5 continentes sobre su bienestar físico y mental. El trabajo resultó en el libro “¿Qué sentido tiene la revolución si

no podemos bailar?” (2007, ed. Nadyala), que ya alertaba sobre un cuadro de inminente colapso emocional y la urgente necesidad de crear espacios y prácticas de cuidado.

Diferentes organizaciones feministas de América Latina, igualmente, vienen pautando este debate, principalmente a través de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM – Defensoras<sup>5</sup>), creada en 2010 con el objetivo de generar alternativas de protección, autocuidado y seguridad. Compartimos con ellas el entendimiento de que el autocuidado y cuidado entre militantes y activistas (tanto individual como colectivo) es una estrategia política<sup>6</sup>.

En nuestro país, se han consolidado cada vez más conocimientos y experiencias en este sentido, a través de actores como el Colectivo Feminista de Autocuidado e Cuidado entre Activistas<sup>7</sup>, el Centro Feminista de Estudios e Assessoria (CFEMEA)<sup>8</sup>, Criola<sup>9</sup>, Justiça Global y más recientemente iniciativas de colectivos de mujeres negras, núcleos de universidades y otros espacios (profesionales autónomos inclusive). Cabe destacar, además, la actuación de equipos formadas por profesionales psis en el cruce, no actúan específicamente con el lema de protección. Ellos son Equipe Clínico Política do Rio de Janeiro – que desde los años 1990 trabaja con personas afectadas por la violencia de Estado (habiendo comenzado junto al Grupo Tortura Nunca Mais-RJ<sup>10</sup>, con enfoque en la dictadura militar ya ampliando su mirada para las violaciones actuales) – y Margens Clínicas de São Paulo – que viene desarrollando proyectos en este campo.

---

5 . Formada por JASS-Mesoamérica, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (México), UDEFEGUA-Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala, La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (El Salvador), AWID-Asociación por los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, FCAM-Fondo Centroamericano de las Mujeres (Guatemala) y redes nacionales de defensoras de Honduras, México, Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

6 . De acuerdo con el artículo “O autocuidado como estratégia política”, de Ana María Hernández Cárdenas y Nallely Guadalupe Tello Méndez, disponible en: <https://sur.conectas.org/o-autocuidado-como-estrategia-politica/>

7 . Colectivo creado en 2014 por siete activistas feministas con trayectorias anteriores conectadas al cuidado y autocuidado que actúan en asesorías, consultorías y elaboración de talleres sobre el tema.

8 . <https://www.cfemea.org.br>

9 . <https://criola.org.br/>

10 . <https://www.torturanuncamais-rj.org.br/>

11 . <https://www.margensclinicas.org/>



Verificamos modelos efectivos de autocuidado y cuidado en las prácticas comunitarias como las desarrolladas en *terreiros*, comunidades quilombolas e indígenas, donde la convivencia estrecha, la mirada para las actividades cotidianas como alimentación y cuidado con el cuerpo traen fortalecimiento físico y emocional mientras los miembros de estas comunidades cuidan de sí, del otro y del espacio en que viven. También son experiencias importantes aquellas relacionadas al Ubuntu “yo soy porque nosotros somos”, que busca una sociedad más integral y solidaria, y el “nosotros por nosotros”, trata tanto del cuidado entre activistas como del cuidado a los temas y cuestiones que les competen en el día a día de su actuación.

Como se ve, no hay una metodología única ni determinada: las acciones de cuidado y de autocuidado pueden estar en un espacio terapéutico, en la convivencia familiar, en la relación con la tierra o en rituales espiritualizados. Los pilares de estas prácticas, delante de la diversidad de DDHs y sus historias y luchas, abarcan desde conocimientos ancestrales de pueblos originarios y otros saberes populares locales, referencias feministas emblemáticas, hasta contribuciones de campo como los de la salud mental, del arte, de la filosofía, de la pedagogía libertaria y de una psicología que no se separa de la política<sup>12</sup>.

Es fundamental crear tiempo y espacio para que estas prácticas sean incorporadas a lo cotidiano y no sean vistas como actividades “extra” que serán usadas solamente en momentos críticos, para salir de una situación de gran estrés. Reflexionar y colocar en práctica estas estrategias es un proceso, y esto requiere no sólo disponibilidad individual, sino también colectiva. Es importante percibir cuánto las organizaciones y movimientos contribuyen para el desarrollo de estos procesos. Garantizar que todas y todos sean oídos y sus opiniones respetadas, establecer un ambiente que no produzca formas de opresión que vivimos

---

12 . En este sentido, la investigación de doctorado de Alice De Marchi Pereira de Souza, exintegrante del equipo de Justiça Global, trae contribuciones sobre militancia y cuidado de sí. El trabajo fue publicado como libro titulado “Modulações militantes por uma vida não fascista” (Criação Humana, 2018).

en otros espacios, respetar los momentos de descanso y recreación de las compañeras y compañeros de luchas es también una estrategia de protección colectiva.

# PRINCIPIOS DEL CUIDADO Y AUTOCUIDADO

Lo ideal es que DDHs puedan profundizarse en el tema del cuidado a través de talleres, encuentros y publicaciones. Aun así, sistematizamos algunos principios y recomendaciones prácticas. Se puede notar que muchos principios coinciden con aquellos ya mencionados en la protección integral.

## *Priorizar el cuidado y el autocuidado*

Estas no son acciones superfluas. Se debe planear y destinar tiempo, recursos, disposición y compromiso colectivo para la protección y para una política de cuidado. Dejar el cuidado de lado puede tener como efecto pésimos análisis de riesgo y medidas de protección inefectivas. Estar en buenas condiciones de salud mental evita caer en los polos de la negligencia y del pánico.

## *Las dos capas del cuidado*

La acogedora y la crítica/problematizadora. El sentido que más es atribuido al cuidado es el de la acogida como pausa en un ritmo frenético, prevención o reparación de un acto violento, recuperación de la sensibilidad y de la salud. Pero el cuidado también implica un movimiento de crítica, autocrítica y análisis de sí y/o de nosotros mismos. Esto es, implica un ejercicio que es ético: lanzar una mirada sobre nosotros mismos/as en el esfuerzo de ver qué hemos hecho que contribuye para la reproducción de violencia, hostilidad, aceleración, etc. y asumir la responsabilidad por esto, intentando reparar los daños. Esta es su capa crítica y problematizadora, indispensable para que el cuidado se torne práctica cotidiana y ética<sup>13</sup> y no se reduzca a técnicas listas, automáticas y

---

13 . Este sentido encuentra inspiración en el concepto de "Cuidado de sí" de Michel Foucault.

paliativas. Las medidas tomadas tienen que posibilitar este doble movimiento.

### **Cautela con el término "autocuidado"**

La palabra "autocuidado" deja margen para la interpretación de que se puede hacer individualmente y de hecho ganó mucha visibilidad y apropiaciones banalizadas principalmente en las redes sociales. Es importante tomar como base la concepción de autocuidado como político, necesario para el propio trabajo, y no exclusivamente individual, de acuerdo a las referencias de la IM-Defensoras y de Audre Lorde<sup>14</sup>. No confundir "autocuidado" con prácticas de autoindulgencia. Al mismo tiempo existen espacios de autocuidado que no serán dentro de un colectivo (terapias que cada uno busca fuera de allí, por ejemplo). La colectividad comparece en el momento en que el grupo establece en su política el respeto y las condiciones para ello.

### **Radicalidad de la colectividad**

Principio de la protección integral que vale aquí también. Todos/as son corresponsables por la evaluación del contexto o diagnóstico, así como por la adopción de prácticas de cuidado: no sirve que todo el mundo adopte las medidas si una persona "no adhiere" y perjudica al resto del grupo (las medidas de distanciamiento social en la pandemia del COVID-19 son un buen ejemplo en este sentido). Igualmente, de poco sirve que sólo una persona del colectivo se interese y trabaje por el tema del cuidado, quedando como única "referencia" en el asunto. Esto debilita las acciones, provocando también un desgaste emocional de la persona y del grupo como colectividad.

---

14 .Ver el artículo "Autocuidado como ato político", de Sarah Ahmed, disponible en: <https://autocompaixao.wordpress.com/2019/11/13/autocuidado-como-ato-politico/>

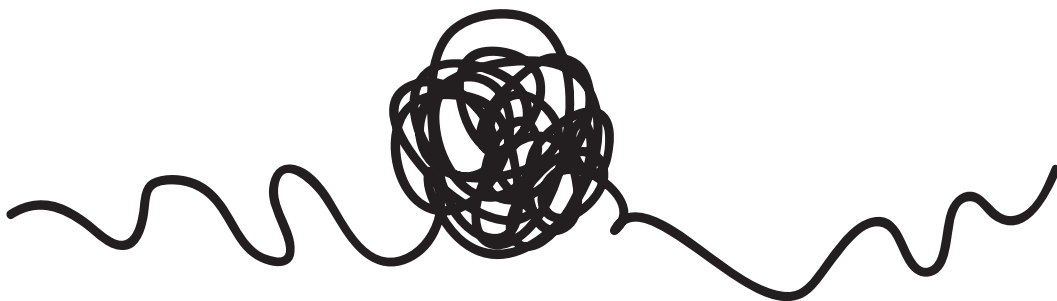
## Principio de lo posible

La famosa regla “lo óptimo no puede ser enemigo de lo bueno”. ¿No hubo tiempo de hacer el taller con aquella consultoría? ¿No hubo como destinar los recursos deseados para las medidas de cuidado? ¿No fue posible reunir a todo el equipo para una discusión profunda? No hay problema: algunas medidas de cuidado son siempre mejores que ninguna, y la búsqueda de la perfección no debe impedir las acciones en este sentido.



## Provisionalidad

Planes de cuidado, así como los de protección, son siempre agendados, locales y singulares (en el sentido de no ser replicables como recetas de torta). ¿Esto significa que hay que realizar evaluaciones y cambios diariamente? Claro que no. Se deben ponderar y equilibrar medidas y reglas que puedan ser establecidas, pero además definir una periodicidad en que sean revisadas. Cualesquiera que sean las reglas establecidas deben ser confrontadas con la realidad y las contingencias de determinadas situaciones. Rigor no es lo mismo que rigidez.



# RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PRÁCTICOS

## **A PREVER RECURSOS EN EL PRESUPUESTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO**

Planificar proyectos y cuentas para esto. En el caso de que no haya recursos disponibles, buscar colaboraciones, convocatorias y otros proyectos. La búsqueda por medios de viabilizar cuidado y autocuidado debe ser constante.

.....

## **B INCLUIR LA PAUTA EN LA PLANIFICACIÓN ANUAL**

Si no fuera posible planificar, se puede encajar en el cronograma el abordaje y trabajo con este tema, de manera adaptada a lo que ya fue planificado.

.....

## **C IDENTIFICAR PRÁCTICAS YA EXISTENTES**

No es necesario inventar la rueda para la producción de cuidado y autocuidado. Es de gran valor hacer este esfuerzo de identificación de las prácticas que ya son realizadas antes de salir en búsqueda de grandes soluciones externas, pues este ejercicio simple ya apunta a que puntos fuertes sean mantenidos y fortalecidos, lo que por sí solo contribuye mucho a la salud mental del colectivo o DDH.

.....

## **D CREAR UN PEQUEÑO GT, GRUPO ANIMADOR O COMISIÓN**

En el caso de un equipo o grupo, que sea interno a ella/él y responsable por levantar el tema y sistematizar un Plan de Cuidado. Se puede definir colectivamente un plazo (no muy largo) para la formulación de un documento simple (organizado en sub-ítems y medidas, por ejemplo), y así el equipo se reúne un cierto número de veces para construirla, de modo que el GT o comisión se reúna entre estas reuniones ampliadas para sistematizar lo que vaya siendo discutido y construir este documento, en un movimiento de organización y retorno para el gran grupo.

## **E CONSULTORÍA O ACCIÓN DE CARÁCTER MÁS CONTINUADO Y EN PROFUNDIDAD**

Con el objetivo de no sólo transmitir conocimientos, sino también de apoyar en la creación e implementación de las estrategias del cuidado. En nuestra experiencia con equipos de diferentes organizaciones, estas medidas tuvieron mucho más efectividad cuando hubo trabajo más prolongado o alguna periodicidad de talleres. Cuando se trata de cuidado, es extremadamente benéfico que se experimente un acompañamiento clínico-institucional por un tiempo. Experiencias con el referencial del Análisis Institucional<sup>15</sup> se han mostrado muy potentes para la producción y circulación del cuidado colectivo en equipos que trabajan con derechos humanos, pues operan a partir de una concepción clínico-política que, como la expresión lo dice, no disocia el plano afectivo del plan de trabajo cotidiano y de los aspectos institucionales inherentes a él. Existen muchas metodologías productoras de cuidado; es importante aquí el no perder de vista esta inseparabilidad.

.....

## **F CULTURA X POLÍTICA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN**

De nada sirve tener una política de cuidado y protección si no se tiene una *cultura*; esto es, un documento frío y repleto de reglas continúa siendo peor que un clima de acogimiento, confianza, seguridad y prácticas orgánicas, casi naturales dentro del equipo, aunque de manera menos demarcada. De cualquier modo, lo mejor continúa siendo tener ambos, de modo que una dimensión alimente la otra.

.....

## **G CAMBIO O ADOPCIÓN DE OTRAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Si una defensora o defensor está siendo repetidamente atacado/a por levantar una misma pauta a un punto insoportable,

---

15 . El Análisis Institucional es un movimiento que se originó en Francia y ganó suelo fértil en Brasil, en los años 1970, principalmente entre psicólogos de orientación crítica y contrahegemónica. Es un referencial con herramientas metodológicas propias, proveniente de los campos de la salud mental y de la educación, apostando principalmente a la potencia del colectivo y en la creación de condiciones para que el grupo enfrente sus impasses y problemas de modo autónomo.

cabe encontrar caminos alternativos. Esto es, recordemos que la pauta de los derechos humanos comprende un abanico muy amplio; si trabajar con un tema específico y más duro está provocando un desgaste emocional inmenso, no es necesario simplemente parar de trabajar con derechos humanos, pero sí tal vez modular el enfoque para otra temática dentro de este abanico, sin con esto generar la sensación de silenciamiento o distancia de las luchas. Lo mismo sirve para la estrategia adoptada: importa estudiar el lenguaje y la forma de abordar algunos temas para que se disminuyan los daños de los ataques y amenazas. Aquí entra también la posibilidad de turnarse con otros/as militantes y activistas del mismo colectivo en algunas líneas de frente. La medida tiende a diluir y descentralizar los ataques.

.....

### **H ESTABLECER UNA BUENA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

Esta recomendación dialoga con todas las demás, pues comprende la tomada y organización de una serie de medidas que incluirán enfrentar y gestionar: la imagen del/la DDH o grupo, la exposición en las redes sociales, el tipo de contenido y mensaje que circularán vinculados al/a la DDH.

.....

### **I ESTABLECER Y ACCIONAR COLABORACIONES**

Que la defensora, defensor o colectivo pueda contar con colaboraciones ha sido observada como una excelente medida. La simple solidaridad e intercambio puede traer un sentido de complicidad, red, colaboración y colectividad fundamentales. Mejor aun cuando estas redes pueden ser sistematizadas de modo más amplio; en este caso, la pauta gana fuerza y acciones coordinadas y estratégicas pueden ser llevadas adelante.



# MATRIZ METODOLÓGICA PARA UN TALLER DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO

La siguiente propuesta metodológica, enfocada en la dimensión del cuidado y autocuidado, dentro de la perspectiva de la Protección Integral, pretende ofrecer herramientas esquemáticas para el montaje de una Estrategia, Plan o Política de cuidado (el nombre dependerá de la complejidad y grado de detalle) en un equipo o colectivo – sea esta una organización, movimiento social o mandato político. Puede ser tanto utilizada de manera aislada como combinada con otros talleres de protección (más centradas en la dimensión física o en la seguridad digital).

Las preguntas sugeridas guían los pasos de un Diagnóstico (inspirada en la Evaluación de Riesgo) para una Estrategia, Plan o Política de cuidado (propuestas concretas de direccionamiento, tal como en la Estrategia de Protección) y pueden ser modificadas de acuerdo con el equipo o colectivo. Incluso, debe ser incluida en la Estrategia de Protección Institucional que la organización haya elaborado anteriormente. Se puede trabajar con un único gran grupo, así como dividir las personas en pequeños grupos o Grupos de Trabajo (GTs). Esta está compuesta por preguntas disparadoras, y cabrá a la coordinación del taller registrar de manera visible lo que aparezca en cada etapa para que, al final, sea posible sistematizar y poner a disposición un boceto de Estrategia, Plan o Política de Protección y Cuidado. Se recomienda que alguien externo al equipo organice un taller: alguien de confianza y con conocimiento de este tema. La duración del taller es de, mínimo, un día entero, pero puede ser adaptado a más o menos tiempo dependiendo de la disponibilidad. Al inicio del taller, una propuesta o ejercicio que trabaje con el cuerpo puede ser interesante para precalentarlo y abrirlo a la experiencia del cuidado y de lo sensible. Lo mismo vale para el final, de manera de dar contorno a la experiencia vivida y fortalecer la grupalidad. Estas propuestas pueden ser variadas; dependerá del repertorio de quien esté organizando el taller.

## PROPUESTA/EJERCICIO CORPORAL

### 01. ¿Qué constituye sufrimiento físico o psíquico para nosotros?

*Ejemplos de lo que puede aparecer: enfermedad; cansancio; irritación; ansiedad; miedo; relaciones debilitadas; falta de voluntad luchar/trabajar; un luto que no puede tener lugar; etc.<sup>16</sup>*

### 02. ¿Qué nos causa sufrimiento? ¿quién nos enferma, debilita, entristece, enoja?

(contemplar tanto causas estructurales amplias como aquellas más inmediatas/próximas)

*Ejemplo: racismo; machismo; capitalismo; sensación de impotencia; sobrecarga de trabajo; precio de colaboradores/as; lentitud institucional; ambiente parlamentario pesado; ataques en las redes sociales; desvalorización de nuestro trabajo, etc. en este punto, es posible observar como elementos del análisis del contexto y de la coyuntura aparecerán.*

### 03. ¿Qué es cuidado y autocuidado para nosotros?

*Ejemplo: ser acogido/a; sentirse bien; ser escuchado/a, visto/a; ser reconocido/a y valorizado/a en el trabajo/actuación; hacer cosas que nos reaniman; descansar; intercambiar ideas; mirarse, preguntarse cómo estamos, escucharse unos a los otros/as.*

### 04. ¿Cómo nos cuidamos? ¿Cómo nos hemos cuidado?

*Cuidar en el sentido de llevar a una transformación de sí/ del colectivo. Transformación de aquello que nos hace sufrir en otra cosa o sensación; especie de elaboración/procesamiento que lleve a otros caminos posibles. Pueden ser cosas pequeñas que hacemos en el día a día o procesos largos.*

16 . Todos los ejemplos son basados en relatos de defensores y defensoras de derechos humanos.

<b>INDIVIDUALMENTE</b> (ejemplos)	<b>COLECTIVAMENTE</b> (ejemplos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer terapia</li> <li>• Ver el mar</li> <li>• Caminar al aire libre</li> <li>• Deporte/actividad física</li> <li>• Estar con la familia</li> <li>• Análisis de nuestras implicaciones/autocrítica</li> <li>• Meditar</li> <li>• Estar con amigxs</li> <li>• Rituales religiosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilidad en el trabajo</li> <li>• Derecho del trabajador bien establecido</li> <li>• Ambiente agradable/comfortable</li> <li>• Aumento de beneficios</li> <li>• Confraternizaciones/fiestas</li> <li>• Proceso de análisis institucional/herramienta de cuidado y reflexión colectiva</li> <li>• Distribución justa de tareas de organización</li> <li>• Reconocimiento de errores e intento de reparación</li> <li>• Turno para las actividades</li> </ul>

05

### ¿Qué herramientas, dispositivos o prácticas podemos implementar para cuidarnos más?

¿Cómo potencializar nuestra actuación sin apaciguar/inhibir nuestras fuerzas de rebelión? ¿Cómo acoger la rabia u otros efectos sin que nos paralicen? ¿Cómo transformarlos en combustibles de lucha, transformación?

Ejemplo: instituir un flujo de trabajo donde las personas se turnen en las tareas más pesadas; poder trabajar en casa todos los viernes a la tarde; implementar un horario o carga horaria que llamaremos "hora del cuidado"; estar más atentos unxs a lxs otrxs en el trato cotidiano; designar un ambiente para el cuidado, etc.

A partir de las preguntas orientadoras **4** y **5**, será posible elaborar un boceto de una **Estrategia** o **Plan de Protección y Cuidado** en el grupo. Es importante definir, en la etapa final de la oficina, el detalle de **prioridades, tareas, recursos, responsables y plazos**.

# **ESPECIFICIDADES DE LA PROTECCIÓN**

# ESPECIFICIDADES DE LA PROTECCIÓN A COLECTIVIDADES: REFLEXIONES Y DESAFÍOS

**H**ablar de protección a colectivos y/o individuo implica muchos desafíos, y sigue siendo un debate complejo y que necesita de actualización constante. De pronto, surgen preguntas como: ¿Qué es una colectividad? ¿De qué tipo de colectivos estamos hablando? De minorías, ¿quiénes son las mayorías? ¿De comunidades?

Capaz de acoger un gran número de personas, podemos afirmar que colectividad es la estructura de nuestra sociedad. Un determinado grupo de individuos que comparten determinadas costumbres, objetivos y/o tradiciones, pero que son diversos también entre sí.

Em Brasil, uno de los principales obstáculos para la protección de DDHs. E su extensión territorial: tenemos un país de dimensiones inmensas, con vastas áreas de selva y campo situadas en locales remotos, de difícil acceso, con poca estructura y respaldo institucional, resultando en casos que obtienen baja o ninguna visibilidad.

También en los centros urbanos son producidas invisibilidades y banalizaciones de violaciones e inciden sobre determinados territorios y grupos. Vemos esto suceder con ocupaciones urbanas víctimas de grandes procesos de criminalización, así como los grupos LGBTI+, que sufren cotidianamente por el no reconocimiento de las especificidades de las violencias sufridas relacionadas a la orientación sexual e identidad de género.

Los intereses de los Estados y de los poderes económicos son extremadamente desiguales y conflictivos en relación a aquellos de las colectividades de defensoras y defensores de derechos humanos, constituyendo, en sí, las causas estructurales de amenazas, ataques y situaciones de vulnerabilidad.

Como fue dicho anteriormente, la cartera de derechos humanos en Brasil, a partir de 2019, fue prácticamente destruida, y las políticas públicas enfocadas en colectividades están más escasas y frágiles aún. Otro desafío de la sociedad civil en el ámbito de la protección es la escasez de recursos. Estos son insuficientes para ejecutar estrategias de protección de determinados colectivos y grupos sociales, como las poblaciones indígenas y otras poblaciones tradicionales que están en locales remotos. Estas cuestiones exigen un fuerte trabajo en red, mucha atención a las particularidades de cada contexto y cultura, un mapeamiento riguroso de los actores y fuerzas en disputa y, sin duda, implica crear y respetar medidas de protección autónomas, independientes y singulares – o sea, que la propia comunidad/colectividad construye para sí misma por la urgencia o como forma de prevención.

Esto no excluye la necesidad de continuar reivindicando que el Estado cumpla con su responsabilidad de proteger DDHs por medio de la adopción de políticas públicas de protección y de combate a las desigualdades que generan violaciones y para que se avance también institucionalmente en el campo de los derechos humanos.

En esta guía compartimos algunos desafíos e indicaciones al respecto de estas colectividades. A partir de nuestra experiencia de acompañamiento de casos, sabemos que las categorías que listamos son insuficientes y que, incluso, una categoría a veces se sobrepone a la otra. Sin embargo, esperamos que puedan contribuir tanto en la protección como en la reflexión sobre el tema.

En **“desafío”**, perfilamos algunos agravantes de los riesgos que cada colectividad sufre por tener o estar en determinada condición. La condición de ser mujer, negra o indígena, LGBTI+, por ejemplo, puede traer vulnerabilidades debido a las opresiones históricas y estructurales. En **“indicaciones de protección”**, recordamos los recursos que se pueden acceder, accionar o potencializar justamente por pertenecer a determinado grupo social, basado también en experiencias que tuvimos, presenciamos y en las experiencias que los propios colectivos nos apuntan.

Es importante también recordar nuestros puntos fuertes, las potencialidades y recursos con los que disponemos a partir de esas condiciones, sin caer con esto en ilusiones de autosuficiencia, y sin usar de forma estratégica estos elementos para nuestra protección.



## TRABAJADORES RURALES

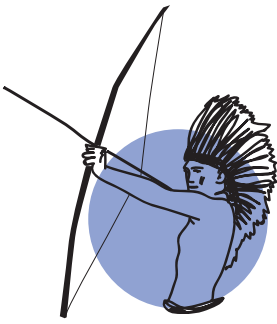
### DESAFÍOS

El mayor desafío es la fuerza del agronegocio dentro del modelo de desarrollo económico brasileño: no en vano, las defensoras y defensores más afectados por violaciones y amenazas en Brasil están comprometidos en la lucha por la tierra y el territorio. Esto deriva de la no efectución de la reforma agraria; de la morosidad del INCRA y de la Justicia en solucionar cuestiones agrarias. Listamos también: falta de políticas públicas para trabajadores rurales; alta criminalización que incide sobre los militantes sin tierra y fuerte proceso de deslegitimación y difamación, situaciones en que trabajadores rurales son tomados como “invasores de tierras y de propiedades”; propuestas de leyes que dicen criminalizar la actuación de estos colectivos.

### INDICACIONES DE PROTECCIÓN

Fuerte organización y organicidad como movimiento social y amplia articulación en red – a veces incluso internacionales – para aumentar la protección. En muchos casos, el propio grupo ya dispone de mecanismos de protección colectiva, los cuales deben ser reforzados y, en el caso de la inserción del colectivo (campamento o asentamiento sin tierra, por ejemplo) en un programa de protección, es fundamental que se haga con atención y se respeten los mecanismos existentes. Una importante experiencia que nos sirve como ejemplo fue la instalación de puestos avanzados del INCRA en regiones remotas y, por lo tanto, de más alto riesgo. La sociedad civil tuvo un papel central en reivindicar la instalación de estos puestos.





## PUEBLOS INDÍGENAS

### DESAFÍOS

Algunos desafíos son bastante parecidos a aquellos que afectan a trabajadores rurales, en lo que se refiere a los intereses sobre sus tierras; la morosidad en la delimitación de tierras indígenas y la falta de fiscalización en áreas ya delimitadas, que se constituyen como procesos generadores de violaciones a los derechos de las colectividades indígenas. Algunas comunidades indígenas tienen dificultades de acceso a redes de telefonía e internet; son víctimas constantes de campañas de difamación y criminalización por parte de empresas, políticos y otros grupos con gran poder político y económico. Recientemente, el posicionamiento de representantes del propio Estado brasileño frente a las poblaciones indígenas y ONGs indigenistas históricas, así como el racismo; las diversas formas de desmovilización son factores recurrentes que colocan en riesgo a las colectividades indígenas.

### INDICACIONES DE PROTECCIÓN

El punto principal reside en el fortalecimiento de los procesos de delimitación de tierras indígenas y en el aumento de la fiscalización en las áreas cerradas delimitadas, así como en la adopción de políticas públicas que garanticen los derechos humanos. Pueden ser potencializados también puntos como el conocimiento profundo de la geografía de la región por la comunidad indígena, lo que la coloca en posición de ventaja en relación a un amenazador. Conocer las fronteras naturales, los ríos, sierras, selvas, posibles rutas de fuga y escondites. Además de eso las acciones conjuntas con otros pueblos, como es el caso de grandes asambleas que han articulado pueblos de una misma región y fortalecido luchas (los pueblos guaraní Kaiowá y Terena son prueba de esto). Son importantes también las articulaciones con comunidades y saberes quilombolas; las particularidades de las estrategias de retomada de tierras y

territorios, que desestabilizan a grandes estancieros; las prácticas del Buen Vivir<sup>17</sup>, como estrategias de autoprotección y fortalecimiento comunitario; el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, como en el caso de denuncias a la relatoría especial temática de la ONU, que en algunas experiencias fue crucial para aumentar la visibilidad y la protección de liderazgos. Se debe, además, mantener y utilizar la legislación específica que protege – o debería proteger – a esta colectividad, sin la tolerancia del menor retroceso en este sentido.



## COMUNIDADES QUILOMBOLAS

### DESAFÍOS

Una vez más, el desafío reside en la cuestión de la tierra, entrelazada al racismo. Aún hoy la inmensa mayoría de los quilombos en Brasil no son titulados, a pesar de este derecho haber sido concedido por la constitución federal. Otro gran desafío es la baja visibilidad como colectividad defensora de derechos humanos, los precarios recursos que poseen, el no conocimiento de su lugar como comunidad remanente, de gran valor cultural e histórico para el país, inserto en un proceso de silenciamiento y borrado de la memoria que son aspectos del racismo al que esta colectividad está expuesta a todo momento. La precarización de las políticas públicas también se presenta como vulnerabilidades que generan desprotección. En Brasil, podemos citar 3 casos en los cuales comunidades quilombolas están en conflicto con las fuerzas armadas brasileñas: comunidades quilombolas de Alcântara, en Maranhão; Comunidades quilombolas de Rio dos Macacos, en Bahía y comunidades quilombolas de Marambaia, en Río de Janeiro.

---

17 . Buen Vivir es una filosofía de vida que abre las puertas para la construcción de un proyecto emancipador. Un proyecto que, al haber sumado historias de luchas, de resistencia y de propuestas de cambio, y al nutrirse de experiencias locales, a las que deberán sumarse contribuciones provenientes de diversas latitudes, se posiciona como punto de partida para establecer democráticamente sociedades sustentables (ACOSTA, 2016, p.41).

En estos casos, como también en muchos otros, el poder y legitimidad pública de los oponentes representa un factor significativo en las reivindicaciones por el derecho a la tierra y también en la protección de estas comunidades.

## INDICACIONES DE PROTECCIÓN

La articulación de estas colectividades y otras poblaciones tradicionales y pueblos originarios, como ribeirinhos e indígenas, también han resultado en el fortalecimiento de sus demandas. Una indicación importante: las acciones de protección a las comunidades y quilombolas deben tener en consideración el racismo como elemento fundante de la desprotección. Así, es importante aliar las políticas raciales a las políticas de tierra y territorio para buscar disminuir el riesgo. También aquí enfatizamos en las campañas de visibilidad, en las cuales, por ejemplo, un liderazgo es destacado y reitera la necesidad de protección extendida para todo el territorio de la comunidad, y no sólo para un individuo, además de tornar ampliamente pública la lucha de estas colectividades.



## MUJERES

### DESAFÍOS

De partida, tenemos como estructurante una sociedad patriarcal, machista y racista, lo que hace que las mujeres y principalmente mujeres negras, tengan sus derechos violados cotidianamente y sean descalificadas, acosadas, avergonzadas, silenciadas y muertas. En el caso de defensores de derechos humanos, el miedo de la violencia sexual, que muchas veces es utilizada como instrumento y/o estrategia de humillación y con avergonzamiento para la defensora y su comunidad, los discursos que las deslegitimizan como madres y/o compañeras, la exposición a la que son sujetas en determinadas situaciones, las ofensas específicas sufridas por ser mujeres – son todos factores extremadamente desmovilizadores y bastante presentes para estas defensoras, se producen además en el interior de las organizaciones y grupos de

militancia. Los actuales e inminentes retrocesos en el campo de los derechos sexuales y reproductivos, principalmente en la esfera legislativa (a través de PLs que objetivan principalmente el control de sus cuerpos, su criminalización y el no derecho a la vida) constituyen un desafío urgente a ser enfrentado.

## **INDICACIONES DE PROTECCIÓN**

La protección a defensoras de derechos humanos pasa necesariamente por la promoción del debate de igualdad de género, por el combate a las diferentes expresiones de machismo, por el enfrentamiento al racismo y por el fortalecimiento de la lucha de las mujeres por equidad de derechos y el avance en las luchas antirracistas. Es notable una mayor visibilidad de estas cuestiones, pero todavía hay mucho para avanzar. La legislación y las políticas específicas dirigidas a mujeres (como la ley Maria da Penha, la creación de Delegacias Especializadas de Atendimento a Mulher – DEAMs, entre otras) son conquistas a ser mantenidas y explotadas en una situación de amenaza, ataque de riesgo, pero aún necesitan perfeccionamiento (como el tratamiento que se da a defensoras en las DEAMs, por ejemplo). Eventos y homenajes a defensoras de derechos humanos, sean organizados por la sociedad civil o por el Estado, son buenos ejemplos de estrategias de valorización y visibilidad de las luchas y de la condición de mujer defensora de derechos humanos. Grandes demostraciones públicas, como la Marcha de las Margaritas y la Marcha das Mulheres Negras son importantes experiencias en este sentido. Las prácticas de autocuidado y cuidado entre activistas en las organizaciones y movimientos de mujeres se han mostrado herramientas efectivas en la ampliación de protección, así como el reconocimiento de la filosofía Buen Vivir como práctica posible para enfrentamiento al sistema racista y patriarcal, estructurado en nuestra sociedad.



## LGBTI

### DESAFÍOS

El principal es la conjunción de la discriminación, la estigmatización, deslegitimación y la LGBT fobia que impacta a lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, intersexuales y más, descalificando violentamente sus lugares como sujetos de derecho, entorpeciendo la visibilidad en situaciones de vulnerabilidad o amenazas y dificultando el amparo social para respaldar casos que necesitan apoyo. El momento en Brasil es de los más críticos en relación al avance galopante del conservadurismo en diversas esferas. También a causa de sus especificidades, la hostilización y la violencia sexual son amenazas constantes para defensores y defensoras LGBTI+s en sus vidas cotidianas; se sabe que el número de asesinatos que afecta a este grupo social es alarmante, principalmente en relación a las mujeres trans – y, peor, inferior a la realidad, visto que no existen datos oficiales en Brasil.

### INDICACIONES DE PROTECCIÓN

Además del combate fundamental a la LGTB fobia y a las diferentes fuerzas históricas estructurales de la sociedad brasileña, como machismo y racismo, que generan las violaciones, acciones de visibilidad y reconocimiento público son estrategias importantes para la prevención y la protección. El alcance público ampliado, el reconocimiento de LGBTIs como ocupantes de lugares destacados y poder amplían su capacidad de disputa política. Acciones educativas al respecto del tema suelen tener importancia estratégica, pues sensibilizan la opinión pública y contribuyen para la valorización de esta colectividad; el desarrollo y crecimiento de investigaciones y publicaciones con datos e información sobre los más variados aspectos de esta colectividad se han revelado un importante instrumento político y de denuncia, de la lucha en el combate a las violaciones que sufre la población LGBTI+.



## ACTIVISTAS DE FAVELAS Y PERIFERIAS

### DESAFÍOS

Creciente proceso de las más variadas formas de desmovilización; avance y fortalecimiento de las milicias en los territorios; aumento de la violencia estatal y militarización de las favelas y barrios periféricos donde actúan y/o viven las defensoras y los defensores de derechos humanos; sistemas de transportes públicos precarios que dificultan las circulación en la ciudad y muchas veces el acceso a mecanismos y equipos de protección.

### INDICACIONES DE PROTECCIÓN

Buena relación con el vecindario dónde viven, articulación política y los territorios en que viven y/o actúan; equipos de comunicación, en determinadas situaciones, la posibilidad de dar visibilidad a situaciones de amenaza como forma de generar protección.

**PROTECCIÓN  
INTEGRAL PARA  
ORGANIZACIONES  
SOCIALES,  
DE DERECHOS  
HUMANOS Y  
MOVIMIENTOS  
SOCIALES**

# POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

La actual coyuntura ha exigido de las organizaciones de sociedad civil una atención especial con la protección integral de su trabajo cotidiano. Nos exige perfeccionamiento de los procesos administrativos y financieros, nos exige mejorar la comunicación, la forma y el contenido de cómo nos comunicamos y también cómo guardamos la información que producimos, sea esta física o digital, y además nos exige calificar los procedimientos de seguridad y protección de los espacios físicos (sedes, oficinas, cooperativas, centros comunitarios y etc.).

Por eso, en los últimos años, comenzamos a trabajar también talleres de protección con organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales, en el sentido de construir una cultura institucional de protección integral que se encargue de salvaguardar nuestras actividades institucionales.

Como todo proceso de construcción de acciones de protección integral, la política institucional de protección también debe ser construida colectivamente y respetar las dinámicas y especificidades de cada equipo/sector de las organizaciones. Debemos crear espacios seguros para conversar sobre protección, que posibiliten el compromiso de las personas que trabajan y militan en las organizaciones en la construcción de las políticas institucionales de protección integral. Este compromiso puede traer mayor complejidad y hacer que el proceso sea más trabajoso, pero seguramente hará que las personas sean y se sientan parte de la construcción y, por lo tanto, más responsables por el cumplimiento de los acuerdos colectivos definidos. Garantizar un espacio de construcción colectivo es de fundamental importancia para establecer la confianza entre todas las personas y así tornar posible una protección más efectiva.



La elaboración colectiva de la estrategia de protección a nivel institucional nos ayuda a percibir con mayor nitidez cuáles son las amenazas insertas en nuestra actuación, teniendo en vista que cada equipo y sector que actúan en lugares, posiciones y con funciones diferentes van a tener una percepción diferente de las amenazas presentes en nuestra actuación y, cuando se juntan para conversar colectivamente, nos muestran los riesgos que corremos como un todo en nuestro accionar cotidiano.

La división de tareas, funciones y responsabilidades de cada uno y cada una en la construcción de este proceso es un paso extremadamente importante para que cada sector y/o persona sepa de hecho qué hacer, a quién recurrir y a quién reclamar en los momentos en que las acciones no estén siendo realizadas. Al mismo tiempo en que debemos entender que las diferentes personas del grupo reaccionan de manera diferente a las situaciones de amenazas y riesgos que implica el trabajo. Por eso, es importante una evaluación adecuada y responsable al respecto de las prioridades y posibilidades de implementación de las medidas contenidas en el plan de protección.

Para construir una política institucional de seguridad, realizamos el mismo camino ya tratado en esta guía cuando hablamos de protección integral, o sea, seguir los cuatro momentos:

- 01 **ANÁLISIS COLECTIVO DEL CONTEXTO Y COYUNTURA**
- 02 **EVALUACIÓN DE RIESGOS**
- 03 **CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA SINGULAR DE PROTECCIÓN**  
(medidas de protección y división de las responsabilidades)
- 04 **MONITOREO, Y REEVALUACIÓN**  
(definición de las nuevas medidas de protección si fuera necesario)

Siguiendo la misma metodología, debemos identificar las directrices y procedimientos institucionales disponibles y, a partir de esto, elaborar y construir acciones que garanticen un ambiente seguro de trabajo.

Aquí trataremos de pensar en las directrices y procedimientos que listamos abajo, pero en su organización pueden aparecer algunos que no están aquí, o también algunos que están aquí y pueden no formar parte de la realidad de su organización. Son ellos:

## SEGURIDAD DE LA OFICINA, SEDES Y/O ESTRUCTURAS FÍSICAS

- 01 Condiciones de funcionamiento de cercas, portones, puerta, portería o recepción (en caso de edificios), ventanas, muros, tejados, iluminación interna y externa, alambres, sistema de cámaras, porteros eléctricos y etc.
- 02 Procedimiento de utilización de llaves, ¿Quién porta y se responsabiliza por las llaves? si las llaves se pierden es recomendable que se cambien las cerraduras.
- 03 Seguridad en caso de accidentes: verificar condiciones de extintores de incendio, caños y válvulas de gas, camillas, toma corrientes, cables de electricidad etc.

---

## FLUJO Y PROCEDIMIENTO DE LOS EQUIPOS

- 01 ¿Cuáles son las rutinas de funcionamiento, locales de trabajo y horarios de entrada y salida de cada equipo?
- 02 ¿Existe un protocolo de protección a seguir por los equipos dentro de la oficina?
- 03 ¿Existe un plan a seguir por todo el equipo en caso de invasión de la oficina?
- 04 ¿Existe una política referente a informaciones sensibles confidenciales?

## TRABAJO DE CAMPO O FUERA DE LA OFICINA

- 01. ¿Existe un protocolo de protección para el trabajo de campo, visitas in situ, actividades externas o fuera del escritorio?
- 02. ¿Este protocolo considera situaciones específicas para diferentes tipos de territorios y momentos de tensión diferentes?

## COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DIGITAL Y FÍSICA (CONSULTAR EL CAPÍTULO ESPECÍFICO SOBRE PROTECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN SEGURA)

.....

## PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE VISITA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

- 01. ¿Existe procedimiento de entrada de personas extrañas a las personas de la oficina?
  - 02. ¿Existe procedimiento para la recepción de paquetes sospechosos?
  - 03. ¿Las reuniones en la oficina con personas de afuera de la oficina son previamente agendadas y hay un control efectivo de quién estará en las reuniones?
  - 04. ¿Existe un procedimiento seguro de atención al público?
- .....

## INFORMACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA

- 01. ¿Existe procedimiento para guardar información administrativa y financiera de la organización?
- 02. ¿Su organización se relaciona con oficinas de contabilidad y abogacía de confianza?

## RELACIONES INSTITUCIONALES

01. ¿Existe previsión de recursos para incorporar la dimensión de la protección institucional? Para construir acciones de protección es necesario disponer de recursos financieros y esto debe ser previsto en la forma de financiamiento de la organización.
02. ¿Existe un grupo o individuo que se responsabiliza por la implementación y acompañamiento de la política institucional de protección?
03. ¿Existen procedimientos de entrenamiento y formación para quien trabaja en las organizaciones? ¿Los entrenamientos y formación en protección alcanzan la totalidad de trabajadores/militantes de la organización?

### IMPORTANTE

Aumenta cada vez más la necesidad de perfeccionamiento de las estrategias de protección institucional. El último periodo ha sido marcado por intentos de control de la actuación de la sociedad civil, consejos sectoriales y de derechos, así como otros instrumentos de participación democrática. Así, las organizaciones y movimientos sociales deben estar preparados para responder adecuadamente a este desafío.

# COMUNICACIÓN SEGURA

# COMUNICACIÓN SEGURA

Los movimientos sociales, activistas, organizaciones de la sociedad civil que luchan por la efectiva acción de los derechos se han utilizado de internet como un fuerte instrumento de visibilización de sus luchas, de movilización, de encuentros, de formación, de organización y un espacio efectivo para denuncias de violaciones de derechos humanos.

Internet también ha sido uno de los principales palcos de criminalización y vigilancia contra las defensoras y defensores de derechos humanos. A partir de 2013 identificamos una profundización de acciones de vigilancia en los medios digitales, apoyado por medidas legales aprobadas en el ámbito legislativo y que dicen restringir y criminalizar las manifestaciones y la actuación de los movimientos sociales.

La vigilancia se viene intensificando como continuidad y como actualización de conocidos métodos dictatoriales, como el de infiltración y de intercepciones telefónicas. Podemos afirmar que el monitoreo de internet y de las redes sociales ha sido cada vez más utilizado como una nueva forma de criminalizar a defensoras y defensores. Internet es usada por los perpetradores para perseguir a defensoras y defensores y para diseminación del odio y de ataques difusos.

Por eso, hoy, es muy importante hablar de comunicación segura y no solamente de seguridad digital, o sea, debemos cuidar de las formas cómo nos comunicamos digitalmente, a través de internet y en el uso de redes sociales, pero no podemos dejar de lado la preocupación con la información física que producimos e intercambiamos.

## VIGILANCIA/ESPIONAJE

El espionaje como estrategia de intimidación y criminalización de movimientos sociales no es un fenómeno reciente en Brasil y comporta un engranaje de intereses político-empresariales que involucra

a agentes públicos y privados. Con el avance tecnológico y la intensificación de los flujos de comunicación e información entre personas y grupos, la práctica gana nuevos contornos y, muchas veces, puede ser expresa en el campo de la "transparencia", siendo impulsada por actores estatales y no estatales, constituyéndose como una red de servicios del ramo empresarial. Entre los servicios ofrecidos por el sector de espionaje empresarial están la vigilancia electrónica, la colecta y recopilación de datos personales, anticipación de información, rastreo, control y gerenciamiento de riesgos, entre otros.

A partir de la observación de situaciones concretas, se nota que las corporaciones lanzan mano del uso indebido de información contenida en registros públicos restringidos, como la base de datos de la Receita Federal y del Infoseg (sistema de información de seguridad pública), con la finalidad de obtener, adulterar o destruir datos o información sin utilización del titular del dispositivo o instalar vulnerabilidades o controlar remotamente el dispositivo invadido.

La práctica de espionaje por parte de grandes corporaciones tiene por objetivo obtener elementos para armar programas eficaces de responsabilidad social, neutralizar la crítica y viabilizar el control sobre el territorio. Deriva de esta lógica que la actuación de los movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales que trabajan en defensa de los derechos de las poblaciones afectadas tienden a sufrir procesos cada vez más consistentes de criminalización. Así, se constata que empresas transnacionales se utilizan de prácticas de monitoreo ilegales para anticipar las acciones adoptadas por movimientos sociales y defensores de derechos humanos.

## MOVIMIENTOS SOCIALES EN LA MIRA DE LAS GRANDES CORPORACIONES

En 2013 se hizo público, por medio de revelaciones hechas por un ex funcionario de Vale, la existencia de un departamento interno de la empresa que tenía como misión monitorear las organizaciones y movimientos sociales, además de líderes sindicalistas y periodis-

tas, en los estados de Río de Janeiro – RJ, Espírito Santo – ES, Minas Gerais – MG, Pará – PA y Maranhão – MA. Los blancos principales de vigilancia eran el Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra – MST y la Rede Justiça nos Trilhos – JnT. Justiça Global, junto con la FIDH y otras organizaciones colaboradoras, exigió explicaciones para esta situación y, específicamente, participó de una audiencia pública realizada el 24 de octubre de 2013, en la Comissão de Direitos Humanos e Legislação Participativa do Senado brasileño. A pesar de la presencia del Ministerio da Justiça, la Secretaria Especial dos Direitos Humanos y el Ministério Público, que fueron invitados, decidieron no participar de la audiencia pública.

En el mismo año, tomamos conocimiento de otro episodio involucrando en la práctica de vigilancia a movimientos sociales por empresas. Se trataba de la presencia de un funcionario del Consórcio Norte Energia –CNE, que se hacía pasar por activista, pero que practicaba vigilancia en la reunión de la planificación anual de estrategias de Movimento Xingu Vivo para Sempre – MXVPS, que se opone a la construcción de la usina hidroeléctrica de Belo Monte.

¡Se debe tener cuidado! A seguir, dedicamos algunas herramientas y una lista de acciones que podemos adoptar para proteger a defensoras y defensores de derechos humanos contra el espionaje y procesos de criminalización.

## **REDES SOCIALES Y COLECTA DE INFORMACIÓN**

Facebook, Twitter, Google y otras empresas de internet guardan su información para fines lucrativos o de investigación. Para aumentar la privacidad y seguridad en estos sitios, es recomendable tomar algunas precauciones para disminuir los riesgos de la colecta de información. Utilizar Tor u otro navegador más seguro siempre que accedamos a redes sociales es una recomendación. No es aconsejable utilizar el perfil personal para articular acciones, crear eventos o administrar páginas activistas en el Facebook.



## NAVEGADORES

Para una navegación segura y anónima, es mejor usar **TOR**. “el proyecto Tor desarrolla y distribuye herramientas libres y abiertas que permiten que periodistas, activistas de derechos humanos, diplomáticos, empresarios(as) y cualquier otra persona use internet sin ser vigilado por gobiernos o empresas”

- Conozca más en: <https://people.torproject.org/~karsten/tor-brochure/tor-brochure-pt-BR.pdf>
- Tor oculta la identidad del usuario y protege su navegación. Acceder a: <https://www.torproject.org/>

---

## E-MAIL Y CRIPTOGRAFÍA

### ENVIAR MENSAJE CRIPTOGRÁFICOS

La criptografía es el conjunto de reglas que visa codificar la información. Los mensajes se mantienen privados y secretos. Por medio del uso de la criptografía es posible proteger los datos almacenados en la computadora y proteger los intercambios de mensajes por internet. Cuando nos comunicamos a través de e-mail, pueden interceptar nuestra comunicación. Para garantizar la seguridad de información es necesario cifrar los mensajes o usar servicios de e-mail seguro.

Si usted forma parte de una organización y tiene su e-mail hospedado en Google, por ejemplo, es muy recomendable migrar los e-mails institucionales para servidores de e-mail seguros, pues como dijimos antes, estas grandes empresas colectan información para fines lucrativos y de vigilancia y nuestros e-mails poseen una gran cantidad de información importante para nuestra actuación.

El **RISEUP** es un proyecto para la creación de alternativas democráticas y para la práctica de autonomía, por medio del control de nuestros propios medios de comunicación. Son puestas a disposición herramientas de comunicación online, como e-mail, red social, servicio de listas y

hospedaje para defensoras y defensores y colectividades. El software permite intercambiar mensajes de e-mail a través de una conexión criptográfica.

- Más información en: <https://help.riseup.net/>

.....

Otro ejemplo de e-mail seguro es **PROTONMAIL**, un servicio de e-mail gratuito que protege los mensajes usando criptografía de punta a punta. Además, cada cuenta es creada anónimamente, una vez que ningún dato personal es requerido en la descripción para generar su dirección de e-mail.

- Más información en: [https://protonmail.com/pt\\_BR/](https://protonmail.com/pt_BR/)

.....

**MOZILLA THUNDERBIRD** es un software libre y de código abierto para recibir, enviar y almacenar emails. Con él es posible administrar múltiples cuentas de e-mail de forma segura.

- Acceder a: <https://www.mozilla.org/pt-BR/thunderbird/>

.....

**GPG4USB** es un programa para codificar y decodificar textos en los mensajes de e-mail y archivos. Con él es posible cifrar archivos y textos en mensajes de e-mails y archivos a partir de cualquier lugar y no es necesario estar conectado a internet.

- Link: <https://www.gpg4usb.org/>

.....

Es importante cambiar la contraseña del e-mail frecuentemente, de preferencia, cada tres meses.

.....

## **CONVERSACIONES VIRTUALES VÍA CHAT**

**MEETJITSI** es un programa de videollamadas, con vídeo y voz cifrado sin la necesidad de configurar servicios externos o registrar el usuario y nuevos portales. Su uso es muy simple, puede ser accedido directamente de cualquier browser en la computadora o a través de una aplicación a ser bajada en el celular y ha sido muy utilizado en los

movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil para hacer reuniones a distancia.

- Acceder a: <https://meet.jit.si/>

Para cifrar información transmitida por el celular, hay aplicaciones que facilitan la privacidad y seguridad del intercambio de mensajes. Recomendamos **SIGNAL** para las defensoras y defensores que usan aplicaciones como WhatsApp. Sabemos que WhatsApp posee criptografía de punta a punta, pero como es una aplicación que pertenece a una corporación, debemos tener cuidado con su utilización. El secreto es saber qué informaciones van a ser pasadas por esta aplicación. Sugerimos que para informaciones más sensibles usemos Signal.

---

## SEGURIDAD FÍSICA Y DEL AMBIENTE

- 01: No dejar post-it con contraseñas y anotaciones con información sensible en las computadoras y en los escritorios de trabajo.
- 02: No guardar información sensible en pendrive o dispositivos sin criptografía.
- 03: Guardar copias físicas de los documentos administrativos y financieros en archivos con llaves, en un lugar seguro y que sólo pueda ser accedido por personas autorizadas.
- 04: Tener cuidado con los cuadernos de anotaciones y con las informaciones contenidas en ellos.

---

## ELIMINACIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS

- 01: Eliminar la información sensible de los dispositivos utilizados (notebooks, celulares, etc.).
- 02: Borrar el histórico de navegación web y registros virtuales de estos navegadores una vez por semana.

- 03 Siempre desconectar el WhatsApp Web de la computadora al dejar el escritorio.
  - 04 Algunos archivos pueden continuar grabados en la computadora aún después de borrados. Para borrarlos, se recomiendan los programas Eraser y Ccleaner. Para saber más: <http://eraser.heidi.ie/> o <https://www.piriform.com/ccleaner>
- 

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRASEÑAS

- 01 Utilizar contraseñas fuertes utilizando letras mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales.
- 02 Utilizar contraseñas únicas para cada servicio o sistema.
- 03 No compartir las contraseñas personales con colegas y otros miembros.
- 04 Tener un control de las contraseñas de servicios compartidos con colegas y miembros de los movimientos y organizaciones.
- 05 No almacenar contraseñas en texto puro dentro de las computadoras (en planillas y documentos de texto).
- 06 Aprender a utilizar un administrador de contraseñas.
- 07 Cambiar las contraseñas utilizadas en cada servicio cada 3 meses.
- 08 No marcar "guardar la contraseña" en el navegador de computadoras compartidas.
- 09 No usar datos personales en la contraseña, como nombres, apellidos, número de documentos, fechas de nacimiento.
- 10 Evitar secuencias de teclado, como "QWERTYU" o "12345678"

## CELULARES (PERSONAL E INSTITUCIONAL)

- 01 No es bueno que la defensora o defensor lleve a una manifestación o acción en la calle contenido digital que no puede perderse. Se debe siempre hacer backup del teléfono o computadora. De la misma forma, recomendamos siempre bloquear su celular con una contraseña y no usar desbloqueo fácil o por impresión digital.
- 02 Cifrar y proteger el aparato usando también la criptografía para el contenido almacenado internamente en el dispositivo.
- 03 Mantener una contraseña compleja (recordar las orientaciones para la creación de contraseñas) para descifrar el aparato al llamar y un código PIN para desbloquear la pantalla.
- 04 Utilizar aplicación segura para mensajes instantáneos (Signal) como orientado anteriormente.
- 05 En el WhatsApp, deshabilitar el backup automático en el Google Drive.
- 06 No conectar en redes wireless desconocidas como en cafés y otros ambientes. Si necesita conectarse, sólo en casos de emergencia y con cuidado de no pasar informaciones sensibles.
- 07 No instalar aplicaciones no homologadas, desconocidas o que parecen falsas.
- 08 No insertar su chip personal en el aparato de la organización.
- 09 Evitar siempre que sea posible, acceder a cuentas de e-mail y datos personales en el celular.

**MUCHA GENTE CREE QUE CHILLIDOS E INTERFERENCIAS SON SEÑALES DE INTERCEPCIÓN TELEFÓNICA, PERO NO ES POSIBLE IDENTIFICAR SI EL TELÉFONO ESTÁ INTERCEPTADO O NO. ENTONCES, ¡CUIDADO CON LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA! SI ES POSIBLE, HABLE EN VIVO.**



## COMPUTADORAS DE VIAJE

- 01 No guardar la contraseña de la computadora junto al equipo.
  - 02 Después de utilizar la computadora, borrar todos los registros de acceso, historial de navegación y archivos almacenados.
- 

## ALMACENAMIENTO DE DATOS Y EDICIÓN DE DOCUMENTOS

- 01 Evitar usar servicios de nube (Google Drive, Dropbox) para guardar datos.
  - 02 Evitar usar servicios comerciales para almacenamiento de documentos sensibles. Para documentos de baja sensibilidad, si fuera preciso usar edición y almacenamiento en la nube, utilizar servicios como política de privacidad más apropiada, como, por ejemplo:
    - **DRAVOS:** <https://apps.sandstorm.io/app/8aspz4sfjnp8u89000mh2v1x-rdyx97ytn8hq71mdzv4p4d8n0n3h>
    - **MEGA.NZ:** <https://mega.nz/>
    - **MAADIX:** Ofrece servicio para organizaciones <https://maadix.net/es>
  - 03 En la oficina de su organización o movimiento, buscar construir una red de computadoras con un servidor seguro y cifrado, de modo de poder almacenar la información de las computadoras de forma segura y que sólo personas autorizadas tengan acceso.
- 

## REDE WIRELESS

- 01 No compartir la contraseña de wifi de su equipo de la oficina con terceros.
- 02 Hacer una red wifi para las personas de afuera que estuvieran en la oficina.
- 03 ¡La protección digital es fundamental!

# INFORMACIÓN ÚTIL

## MATERIALES PARA CONSULTAR

- **A guia de facilitação e aprendizagem em segurança digital – Escola de Ativismo.** Disponible en: [https://escoladeativismo.org.br/wp-content/uploads/2018/08/AGUIA-DIGITAL\\_-\\_V7.pdf](https://escoladeativismo.org.br/wp-content/uploads/2018/08/AGUIA-DIGITAL_-_V7.pdf)
- **Auto cuidado, Cuidado entre ativistas – CFEMEA.** Disponible en: <https://www.cfemea.org.br/index.php/colecao-femea-e-publicacoes/publicacoes/4650-autocuidado-cuidado-entre-ativistas>
- **Cuadernos de Protección – nº4: Protegiendo tu vida, mi vida, nuestra vida – Protection International y Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala (UDEFEQUA).** Disponible en: <http://protectioninternational.org/wp-content/uploads/2013/09/Cuaderno-n.4-Protegiendo-tu-vida-mi-vida-nuestra-vida.pdf>
- **Guía de facilitación para el nuevo manual de protección – Proteção Internacional (español) –** Disponible en: <https://protectioninternational.org/es/herramientas-para-defensores/guia-de-facilitadores>
- **Guia de Proteção e Segurança para Comunicadores e Defensores de Direitos Humanos – Artigo 19.** Disponible en: [http://artigo19.org/wp-content/uploads/2014/11/guia\\_de\\_protecao\\_e\\_seguranca\\_para\\_comunicadores\\_e\\_defensores\\_de\\_direitos\\_humanos.pdf](http://artigo19.org/wp-content/uploads/2014/11/guia_de_protecao_e_seguranca_para_comunicadores_e_defensores_de_direitos_humanos.pdf)
- **Guia de Segurança para Comunicadores em Coberturas Políticas – Artigo 19.** Disponible en: <https://artigo19.org/2015/01/14/guia-de-seguranca-para-comunicadores-em-coberturas-politicas/>
- **Guia para ferramentas seguras para bate-papo em grupo e conferências – Front Line Defenders.** Disponible en: <https://www>.



[frontlinedefenders.org/pt/resource-publication/guide-secure-group-chat-and-conferencing-tools](https://frontlinedefenders.org/pt/resource-publication/guide-secure-group-chat-and-conferencing-tools)

- **Guia Prática de estratégias e táticas para segurança digital feminista – CFEMEA.** Disponible en: <https://www.cfemea.org.br/index.php/colecao-femea-e-publicacoes/publicacoes/4670-guia-pratica-de-estrategias-e-taticas-para-a-seguranca-digital-feminista>
- **Manual de Protección para Comunidades Rurales y Defensores de Derechos Humanos.** Instituições editoras: Colombia: Censat Colectivo de Abogados José Alvear Estrepo (CAJAR), Red por la Vida y los Derechos Humanos; Perú: Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh), Derechos Humanos sin Fronteras (DHSF), Programa Democracia y Transformación Global (PDTG); Bolivia: Programa Nina. Edición y redacción: Moritz Tenthof con la colaboración del equipo andino de Broederlijk Delen. (español) Disponible en: <http://movimientom4.org/wp-content/docs/manual-proteccion-comunidades-rurales-y-defensores-DDHH.pdf>
- **Manual de Proteção para defensores de Direitos Humanos.** Investigado y escrito por Enrique Eguren, de la Oficina Europea del Peace Brigades International (PBI BEO); publicado por Front Line – Traducido por Justiça Global. Disponible en: <http://global.org.br/wp-content/uploads/2010/02/Manual-Final.pdf>
- **Manual de Segurança: Medidas práticas para defensores de direitos humanos em risco – Front Line Defenders.** Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/pt/resource-publication/workbook-security-practical-steps-human-rights-defenders-risk>
- **Novo Manual de Proteção para Defensores de Direitos Humanos – Proteção Internacional.** Disponible en: [https://www.protectioninternational.org/sites/default/files/npmfhrd\\_portuguese1.pdf](https://www.protectioninternational.org/sites/default/files/npmfhrd_portuguese1.pdf)

- **Protección Colectiva del derecho de defender derechos humanos – Proteção Internacional** (español) – Disponible en: [https://www.protectioninternational.org/sites/default/files/downloads-files/collective-protection\\_es-web-spreads.pdf](https://www.protectioninternational.org/sites/default/files/downloads-files/collective-protection_es-web-spreads.pdf)
- **Proteção Física, emocional e digital enquanto estiver trabalhando em tempos de COVID-19: Ideias e dicas para pessoas defensoras de direitos humanos – Front Line Defenders.** Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/pt/resource-publication/physical-emotional-and-digital-protection-while-using-home-office-times-covid>
- **Vidas em Luta – Comitê Brasileiro de Defensoras e Defensores de Direitos Humanos.** Disponible en: <http://www.global.org.br/wp-content/uploads/2020/12/Dossi%C3%AA-Vidas-em-Luta.pdf>

# PROGRAMAS DE PROTECCIÓN

**H**asta el cierre de esta Guía, el Programa de Protección a los Defensores de Derechos Humanos, además de la Coordinación Nacional y Equipo Federal, en Brasilia, estaba en funcionamiento en 7 estados, con coordinaciones estaduais: Ceará, Maranhão, Río de Janeiro, Pará, Pernambuco, Minas Gerais y Bahia.

Para más información sobre PPDDH, acceda al sitio: <https://www.gov.br/mdh/pt-br/navegue-por-temas/programas-de-protecao/ppddh-1>

Si quiere solicitar la inclusión de una defensora o defensor de derechos humanos en el PPDDH, acceda al sitio: <https://www.gov.br/mdh/pt-br/navegue-por-temas/programas-de-protecao/ppddh-1> ou <https://www.gov.br/pt-br/servicos/solicitacao-de-inclusao-no-programa-de-protecao-aos-defensores-de-direitos-humanos-comunicadores-e-ambientalistas>

.....

## **COORDENAÇÃO NACIONAL DO PPDDH SECRETARIA NACIONAL DE PROTEÇÃO GLOBAL (SNPG) COORDENAÇÃO-GERAL DE PROTEÇÃO À TESTEMUNHAS E DEFENSORES DE DIREITOS HUMANOS (CGPTDDH)**

📍 Setor Comercial Sul - B, Quadra 9, Lote C Edifício Parque Cidade Corporate, Torre A, 9º andar Brasília – Distrito Federal – 70308-200

☎ (61) 2027- 3539

✉ defensores@mdh.gov.br

.....

## **BAHIA**

### **SECRETARIA DE JUSTIÇA, DIREITOS HUMANOS E DESENVOLVIMENTO SOCIAL**

☎ (71) 3115-6577 / (71) 3115-0315 / (71) 3115-6674 / (71) 3115-6184

✉ gabinete@sjdhds.ba.gov.br

## CEARÁ

### SECRETARIA DE PROTEÇÃO SOCIAL, JUSTIÇA, CIDADANIA, MULHERES E DIREITOS HUMANOS

☎ (85) 3101-4557

🌐 [www.sps.ce.gov.br/2020/07/08/sps-cria-chat-para-facilitar-atendimento-do-cidadao/](http://www.sps.ce.gov.br/2020/07/08/sps-cria-chat-para-facilitar-atendimento-do-cidadao/)

.....

## MARANHÃO

### SECRETARIA DOS DIREITOS HUMANOS E PARTICIPAÇÃO POPULAR

☎ (98) 99121-3995 / (98) 3256- 5347 / (98) 3256- 5335

✉ [adjuntadh.sedihpop@gmail.com](mailto:adjuntadh.sedihpop@gmail.com)

.....

## MINAS GERAIS

### SECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO SOCIAL (SEDESE)

☎ (31) 3916-8207 / (31) 3916-8210 / (31) 3916-8338

✉ [gabinetesec@social.mg.gov.br](mailto:gabinetesec@social.mg.gov.br)

.....

## PARÁ

### SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS

☎ (91) 4009-2722 / 4009-2723 / 4009-2744 / 4009-2700

✉ [gabinete@sejudh.pa.gov.br](mailto:gabinete@sejudh.pa.gov.br)

.....

## PERNAMBUCO

### SECRETARIA DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS DO ESTADO DE PERNAMBUCO (SJDH/PE)

📍 Rua Benfica, nº 133, Madalena, Recife/PE

☎ (81) 3183-3154 / (81) 3182-7625

🌐 [www.sjdh.pe.gov.br/faleconosco](http://www.sjdh.pe.gov.br/faleconosco)

.....

## RIO DE JANEIRO

### CENTRO DE DIREITOS HUMANOS DE NOVA IGUAÇU

☎ (21) 98879-3073

✉ [rj.defensoresdh@gmail.com](mailto:rj.defensoresdh@gmail.com)

# ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON PROTECCIÓN DDHS

## EN BRASIL

### COMITÉ BRASILEÑO DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Articulación de organizaciones de la sociedad civil brasileña que existe desde 2004, pautando el debate sobre protección a DDHS, participando de la construcción y la implementación de la política y monitoreando la misma hasta hoy. Los participantes de esta red cambian con el tiempo; la formación más reciente (marzo de 2021) es la de las organizaciones abajo listadas:

- Associação Brasileira de Gays, Lésbicas, Bissexuais, Travestis, Transexuais e Intersexos – ABGLT
- ARTIGO 19
- Associação de Advogados de Trabalhadores Rurais no Estado da Bahia – AATR
- Associação de Apoio à Criança e ao Adolescente – Amencar
- Brigadas Populares
- Central de Movimentos Populares
- Centro de Defesa de Direitos Humanos Dom Tomás Balduino – ES
- Centro de Defesa de Direitos Humanos Gaspar Garcia – SP
- Centro de Defesa dos Direitos Humanos da Serra – ES
- Centro de Defesa dos Direitos Humanos de Petrópolis
- Centro de Direitos Humanos da Diocese de Nova Iguaçu
- Centro de Direitos Humanos de Sapopemba
- Centro de Estudos dos Negros e Negras do Pará - CEDENPA
- Centro Feminista de Estudos e Assessoria – Cfemea
- Confederação Nacional dos Trabalhadores na Agricultura – Contag

- Coletivo Margarida Alves de Assessoria Popular – MG
- Coletivo Feminino Plural – RS
- Comissão Pastoral da Terra – CPT
- Comitê Goiano de Direitos Humanos Dom Tomás Balduino
- Conselho Indigenista Missionário – CIMI
- Coordenação Nacional das Comunidades Quilombolas – CONAQ
- Coturno de Vênus – Associação Lésbica Feminista de Brasília
- Criola
- Fórum Grita Baixada
- Grupo Tortura Nunca Mais – BA
- Grupo Conexão G de Cidadania LGBT de Favelas
- Grupo de Mulheres Brasileiras
- Iniciativa Direito à Memória e Justiça Racial / Baixada Fluminense-RJ
- Instituto de Direitos Humanos – MG
- Justiça Global
- Lajusa - Laboratório de Justiça Global e Educação em Direitos Humanos na Amazônia
- Levante Popular da Juventude
- Movimento dos Atingidos por Barragens – MAB
- Movimento Camponês Popular – MCP
- Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra – MST
- Movimento Nacional de Direitos Humanos
- Organização de Seringueiros de Rondônia – OSR
- Organização de Povo Apurinã e Jamamadi do Sul do Amazonas –
- OPIAJBAM
- Rede Justiça Nos Trilhos
- Sociedade Maranhense de Direitos Humanos – SMDH
- Sociedade Paraense de Defesa dos Direitos Humanos – SDDH
- Terra de Direitos

## **ANISTIA INTERNACIONAL**

✉ contato@anistia.org.br

☎ (21) 3174-8601

🌐 www.anistia.org.br

## **ARTIGO 19 BRASIL**

✉ comunicacao@artigo19.com

☎ (11) 3057-0042

🌐 www.artigo19.org

## **ASSOCIAÇÃO DE ADVOGADOS DE TRABALHADORES RURAIS NO ESTADO DA BAHIA (AATR)**

✉ aatrba@terra.com.br

☎ (71)3329-7393

🌐 www.aatr.org.br

## **ARTICULAÇÃO DOS POVOS INDÍGENAS DO BRASIL (APIB)**

✉ apib.se@apiboficial.org

🌐 apiboficial.org

## **ASSOCIAÇÃO NACIONAL DE TRAVESTIS E TRANSEXUAIS (ANTRA)**

✉ presidencia.antra@gmail.com

🌐 antrabrasil.org

## **CASA DA MULHER TRABALHADORA**

✉ camtra@camtra.org.br

☎ (21) 2544-0808

🌐 www.camtra.org.br

## **CENTRO DE DEFESA DOS DIREITOS HUMANOS DA SERRA (CDDH SERRA)**

✉ cddh@terra.com.br

☎ (27) 3328-2833

## **CENTRO DE DEFESA DOS DIREITOS HUMANOS DE PETRÓPOLIS (CDDH – PETRÓPOLIS)**

☎ (24) 2242-2462

🌐 www.cddh.org.br

### **CENTRO FEMINISTA DE ESTUDOS E ASSESSORIA (CFEMEA)**

✉ cfemea@cfemea.org.br

☎ (61) 3224-1791

🌐 www.cfemea.org.br

### **CENTRO INDIGENISTA MISSIONÁRIO (CIMI)**

☎ (61) 2106-1650

🌐 www.cimi.org.br

### **COMISSÃO PASTORAL DA TERRA (CPT)**

✉ comunicacao@cptnacional.org.br

☎ (62) 4008-6466

🌐 www.cptnacional.org.br

### **COORDENAÇÃO NACIONAL DE ARTICULAÇÃO DAS COMUNIDADES NEGRAS RURAIS QUILOMBOLAS (CONAQ)**

✉ conaqadm@gmail.com

🌐 www.conaq.org.br

### **CRIOLA**

✉ criola@criola.org.br

☎ (21) 2518-7964

🌐 criola.org.br

### **INICIATIVA DIREITO À MEMÓRIA E JUSTIÇA RACIAL (IDMJR)**

✉ dmj.racial@gmail.com

☎ (21) 999980238

🌐 dmjracial.com

### **INSTITUTO MARIELLE FRANCO (IMF)**

✉ contato@institutomariellefranco.org

🌐 www.institutomariellefranco.org

### **JUSTIÇA GLOBAL**

✉ contato@global.org.br

☎ (21) 2544-2320

🌐 www.global.org.br



### **REPÓRTERES SEM FRONTEIRA (RSF)**

✉ assistance@rsf.org / assistance2@rsf.org

☎ (+55) 21 3553 2715

🌐 rsf.org/pt

### **SOCIEDADE MARANHENSE DE DEFESA DOS DIREITOS HUMANOS (SMDH)**

✉ smdh@smdh.org.br

☎ (98) 3231-1601 / 3231-1897

🌐 www.smdh.org.br

### **SOCIEDADE PARAENSE DE DEFESA DOS DIREITOS HUMANOS (SDDH)**

✉ sddh@sddh.org.br

☎ (91) 3241-1518

🌐 www.sddh.org.br

### **TERRA DE DIREITOS**

✉ comunicacao@terradedireitos.org.br

☎ (41) 3232-4660

🌐 www.terradedireitos.org.br

.....

### **INTERNACIONALES**

#### **FRONT LINE DEFENDERS**

✉ info@frontlinedefenders.org

☎ +353-1-212-3750

🌐 www.frontlinedefenders.org

#### **PROTECTION INTERNATIONAL**

✉ pi@protectioninternational.org

☎ +32 2 609 44 05

🌐 protectioninternational.org

### **FEDERAÇÃO INTERNACIONAL DE DIREITO HUMANOS (FIDH)**

✉ C1@fidh.org

☎ + 33 143552078 / +33 143555505

🌐 www.fidh.org

## **INTERNATIONAL SERVICE FOR HUMAN RIGHTS**

✉ [contact@internationalservice.org.uk](mailto:contact@internationalservice.org.uk)

☎ +44 (0)1904 64 77 99

🌐 [internationalservice.org.uk](http://internationalservice.org.uk)

## **WITNESS**

☎ +1 718-783-2000

🌐 [www.witness.org](http://www.witness.org)

## **FUNDO DE AÇÃO URGENTE (FAU)**

☎ (+57) 312 562 1321 / +57 (1) 368 6155

🌐 [fondoaccionurgente.org.co](http://fondoaccionurgente.org.co)

.....

ÓRGANOS E INSTITUCIONES ESTRATEGICAS  
DE INTERESES INTERNACIONALES

## **ESCRITÓRIO REGIONAL DA AMÉRICA DO SUL DO ALTO COMISSARIADO DAS NAÇÕES UNIDAS**

☎ (56 2) 2210-2970

🌐 [acnudh.org/pt-br/o-escritorio/](http://acnudh.org/pt-br/o-escritorio/)

## **RELATORIA DAS NAÇÕES UNIDAS PARA DEFENSORES DE DIREITOS HUMANOS**

✉ [defenders@ohchr.org](mailto:defenders@ohchr.org)

## **ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS**

☎ 1 (202) 370 5000

☎ 1 (202) 458 3967

🌐 [www.oas.org](http://www.oas.org)

## **RELATORIA SOBRE DEFENSORAS E DEFENSORES DE DIREITOS HUMANOS E OPERADORES DE JUSTIÇA (COMISSÃO INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS)**

✉ [cidhdefensores@oas.org](mailto:cidhdefensores@oas.org)

ÓRGANOS E INSTITUCIONES ESTRATEGICAS  
DE INTERESES NACIONALES

**CONSELHO NACIONAL DE DIREITOS HUMANOS (CNDH)**

✉ [cndh@mdh.gov.br](mailto:cndh@mdh.gov.br)

☎ (61) 20273907

**PROCURADORIA GERAL DA REPÚBLICA**

☎ (61) 3105-5100

🌐 [www.mpf.mp.br](http://www.mpf.mp.br)

**FUNDAÇÃO NACIONAL DO ÍNDIO (FUNAI)**

☎ (61) 32476005

🌐 [www.funai.gov.br](http://www.funai.gov.br)

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZAÇÃO E REFORMA  
AGRÁRIA (INCRA)**

☎ (61) 3411-7474

✉ [publico@incra.gov.br](mailto:publico@incra.gov.br)

## DOCUMENTOS ÚTILES

Declaración sobre el derecho y la responsabilidad de los individuos, grupos u órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales universalmente reconocidos (defensores de derechos humanos de la ONU) – Resolución 53/144 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 09 de diciembre de 1998.

- [http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf) (em espanhol)
- [http://pfdc.pgr.mpf.mp.br/atuacao-e-conteudos-de-apoio/legislacao/protecao\\_testemunha/declaracao-dos-defensores-de-direitos-humanos-onu-dez-1998](http://pfdc.pgr.mpf.mp.br/atuacao-e-conteudos-de-apoio/legislacao/protecao_testemunha/declaracao-dos-defensores-de-direitos-humanos-onu-dez-1998) (em português)

Decretos brasileños que instituyen el Programa Nacional de Protección a Defensores de Derechos Humanos:

- **DECRETO Nº 6.044, DE 12 DE FEVEREIRO DE 2007**  
[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2007-2010/2007/Decreto/D6044.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2007/Decreto/D6044.htm)
- **DECRETO Nº 8.724, DE 27 DE ABRIL DE 2016**  
[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2015-2018/2016/Decreto/D8724.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2016/Decreto/D8724.htm)
- **DECRETO Nº 9.937, DE 24 DE JULHO DE 2019**  
[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2019-2022/2019/Decreto/D9937.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2019-2022/2019/Decreto/D9937.htm)
- **DOCUMENTOS DO COMITÊ BRASILEIRO DE DEFENSORAS E DEFENSORES DE DIREITOS HUMANOS**  
Podem ser encontradas site: <http://comiteddh.org.br/biblioteca/>

# GLOSARIO DE SIGLAS

- CCJ** Comissão de Constituição e Justiça
- CDHM** Comissão de Direitos Humanos e Minorias
- CPT** Comissão Pastoral da Terra
- CBDDH** Comitê Brasileiro de Defensoras e Defensores de Direitos Humanos
- CDDPH** Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana
- CIMI** Conselho Indigenista Missionário
- DDHs** Defensoras e Defensores de Direitos Humanos
- DHESCA** Direitos Econômicos, Sociais, Culturais e Ambientais
- ESP** Estratégia Singular de Proteção
- FUNAI** Fundação Nacional do Índio
- GTs** Grupos de Trabalho
- INCRA** Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária
- LGBTI+** Lésbicas, Gays, Bissexuais, Travestis, Transexuais, Intersexuais e mais.
- MAB** Movimento dos Atingidos por Barragens
- MST** Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra
- MNDH** Movimento Nacional de Direitos Humanos
- MPE** Ministério Público Estadual
- MPF** Ministério Público Federal
- OEA** Organização dos Estados Americanos
- ONG's** Organizações Não Governamentais
- ONU** Organização das Nações Unidas
- PL** Projeto de Lei
- PPDDH** Programa de Proteção a Defensores de Direitos Humanos
- SDH** Secretaria Especial de Direitos Humanos
- SIADDHH** Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos
- EU** União Europeia
- UNP** Unidad Nacional de Protección





Realización:

